

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N°086-2025-RENIEC/USGP
SERVICIO

Denominación de la Dependencia que elaboró el requerimiento	Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la OAF
Actividad del POI:	Gestión de los servicios de la adecuación de los centros de atención a la ciudadanía, en el marco de los procesos electorales 2026
Meta Presupuestaria:	222
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del RENIEC en Lima y Callao en el marco del proceso de elecciones generales 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del RENIEC es asegurar que los ambientes de trabajo se encuentren en condiciones óptimas, garantizando la seguridad y comodidad tanto del público usuario como de los trabajadores, durante su permanencia en las diferentes dependencias de la entidad, en el marco del proceso electoral 2026.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de setiembre de 2025, se emitió el Informe N° 000006-2025/WMN/OAF/USGCP/RENIEC e Informe N° 000052-2025/INF/USGCP/OAF/RENIEC, a través de los cuales el equipo de mantenimiento e infraestructura, respectivamente, comunicaron visitas de inspección técnica realizadas a un grupo de Centros de Atención del RENIEC, sustentando y recomendando llevar a cabo actividades, acciones o tareas para el mantenimiento y conservación de los locales donde que encuentran los Centros de Atención, por lo que remiten la propuesta de actividades y sus características técnicas, correspondientes al "Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del RENIEC en Lima y Callao" en el marco del proceso de elecciones generales 2026, a fin de mejorar la atención de la población, y optimizar la funcionalidad de los espacios, repotenciando las áreas de atención en beneficio de los usuarios de los servicios brindados por el RENIEC.

Se traslada a la Unidad de Logística la solicitud de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°001721 (Anexo N° 03 de la Directiva N°0007-2025-EF/54.01), mediante el cual se incluye la contratación de la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA con el ítem: 022000010134 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contar con el Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del RENIEC en Lima y Callao, mediante la contratación de un contratista que cumpla con los requisitos técnicos, normativos y de calidad establecidos, a fin de asegurar condiciones óptimas en los ambientes de trabajo para el público usuario y los trabajadores.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Mantener y mejorar la funcionalidad, seguridad, confort, salubridad, higiene e imagen institucional de las instalaciones del RENIEC.
- Asegurar que el mantenimiento preventivo y conservación de la Infraestructura de forma planificada y oportuna, garantizando la continuidad operativa de los ambientes de la entidad.
- Contribuir a un entorno laboral y de atención al ciudadano que favorezca la productividad y la calidad del servicio brindado por el RENIEC.

IV. ALCANCE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN, EN FUNCIÓN DE SU DESEMPEÑO Y FUNCIONALIDAD¹

4.1 Descripción del servicio a contratar

Prestación Principal

Ítem	Descripción del servicio
01	Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de infraestructura física del RENIEC

4.2 Sistema de entrega

No aplica

4.3 Actividades

En general los trabajos de mantenimiento preventivo y conservación de Infraestructura física del RENIEC, se realizará de conformidad con las actividades definidas en el **Anexo B** y las características técnicas de las actividades detalladas en el **Anexo A**.

a) PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACION

La solicitud para la ejecución de un servicio se formalizará mediante la emisión de una Orden de Trabajo (OT), conforme al modelo presentado en el **Anexo C**. Previamente, se efectuarán las coordinaciones administrativas, técnicas y demás que resulten necesarias entre el Coordinador del Contratista y el Personal designado por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del RENIEC.

a.1 FORMULACIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO

Para la formulación de una Orden de Trabajo y solicitud de Autorización del Servicios se realizará la siguiente secuencia:

- a.1.1 El Personal designado de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial (USGCP), de acuerdo a su especialidad, definirá el requerimiento, detallando las actividades y el plazo para la ejecución de los trabajos, el cual será considerado en la respectiva Orden de Trabajo

¹ Denominación textual del literal a) numeral 44.2 del artículo 44 del RLGCP.

- a.1.2 El Personal designado de la USGCP coordinará con el Coordinador del Contratista la para la verificación de las actividades, cantidades, costos y planos o croquis que se requieran para la generación de la Orden de Trabajo.

El precio a pagar por cada Orden de Trabajo se calculará sobre la base de los precios unitarios presentados en la oferta del Contratista, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- ✓ Multiplicar las cantidades a ejecutar por el costo unitario de actividad, el producto de la multiplicación será el valor total de la Orden de Trabajo.

- a.1.3 El Personal designado de la USGCP, elaborará informe técnico sustentando la necesidad y lo elevará a la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial para su evaluación final y autorización. El informe debe adjuntar la documentación indicada en el numeral a.1.2.

- a.1.4 Una vez obtenida la autorización del servicio, el personal designado por la USGCP procederá a la generación de la respectiva Orden de Trabajo (OT), la cual deberá ser suscrita por el Personal designado de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, el Coordinador del Contratista y el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial. En la OT se deberá consignar obligatoriamente la fecha de inicio de los trabajos.

a.2 EJECUCIÓN DE ORDEN DE TRABAJO

- a.2.1 Los trabajos iniciarán según la fecha de inicio establecida en la respectiva Orden de Trabajo (OT).

- a.2.2 El Contratista deberá remitir a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, mediante correo electrónico, el **Cronograma de Ejecución** de la Orden de Trabajo dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción de la misma. Dicho envío deberá incluir la matriz de riesgos, así como la póliza o constancia de seguro SCTR (salud y pensión) del personal que participará en la ejecución de los trabajos, de acuerdo con lo señalado en los acápites a.2.9 y 4.5, respectivamente.

Dicho cronograma deberá estar suscrito por el Coordinador del Contratista. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la aplicación de penalidades (ver numeral "Otras Penalidades" de los presentes Términos de Referencia).

- a.2.3 Cada Orden de Trabajo establecerá un plazo y monto total de ejecución. Vencido dicho plazo sin haberse concluido todas las actividades programadas, el servicio quedará sujeto a la aplicación de penalidades por mora, la cual se aplicará en función al monto total de la orden de trabajo.

- a.2.4 El Contratista podrá solicitar, mediante correo electrónico dirigido al personal designado de la USGCP, la reprogramación del plazo para la culminación de las actividades de la Orden de Trabajo, en caso de presentarse hecho fortuito o de fuerza mayor no imputables al contratista. Dicha solicitud será evaluada por la USGCP, la cual comunicará su aprobación o denegación a través de correo electrónico o mediante el acta de reprogramación correspondiente.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- a.2.5 En cada una de las instalaciones del RENIEC donde se ejecuten las actividades correspondientes a las órdenes de trabajo, deberá estar presente el Asistente del contratista, esto incluye los fines de semana y feriados de ser el caso.
- a.2.6 El prevencionista deberá realizar diariamente la inspección del lugar donde se ejecutarán los trabajos y, asimismo, brindar charlas de prevención al personal encargado de la ejecución de los trabajos.
- a.2.7 El contratista podrá ejecutar trabajos de manera simultánea hasta en cuatro (4) locales o sedes. En cada local o sede, podrá atender varias órdenes de trabajo al mismo tiempo.
- a.2.8 Cuando el Prevencionista debe supervisar trabajos de alto o mediano riesgo en más de dos sedes diferentes de forma simultánea, deberá reprogramar las actividades en una de ellas, en coordinación con el Personal designado de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del RENIEC. El Coordinador del Contratista deberá informar por escrito o por correo electrónico al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del RENIEC, o al Personal designado de dicha Unidad, dejando constancia de que el Prevencionista se encuentra en otra sede supervisando trabajos de alto o mediano riesgo.
- a.2.9 El contratista deberá entregar mediante correo electrónico la USGCP la **matriz de riesgos** dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción de la Orden de Trabajo.

Asimismo, deberá presentar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente a todas las actividades de mediano y alto riesgo identificadas en dicha matriz.

En casos de emergencia o urgencia, el personal designado de la USGCP se reunirá directamente con el Prevencionista, a fin de evaluar los riesgos y establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para su mitigación.

- a.2.10 Los trabajos deberán iniciarse conforme el plazo de inicio establecido en la Orden de trabajo, siempre que se haya cumplido con lo establecido en el acápite a.2.2, a.2.9 y numeral 4.5.
- a.2.11 En caso de presentarse modificaciones durante la ejecución de una Orden de Trabajo que impliquen una reducción, antes de otorgar la conformidad se deberá verificar las actividades efectivamente ejecutadas y realizar el cálculo correspondiente para determinar el valor total ejecutado.
- a.2.12 Cuando en la etapa de ejecución de los trabajos surja la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las establecidas en la Orden de Trabajo, que resulten imprescindibles para el desarrollo de las actividades establecidas primigeniamente, se elaborará una nueva Orden de Trabajo en la que se consignen dichas actividades adicionales, así como el nuevo plazo para la ejecución de los trabajos.
- a.2.13 En el caso de actividades nuevas que deriven de la orden de trabajo ejecutada, previa evaluación de la USGCP deberá realizarse una nueva orden de trabajo para ejecutar estas actividades nuevas.

a.3 RECURSOS PARA EL SERVICIO

- a.3.1. Previo al inicio de la ejecución del servicio, el Contratista debe enviar a la USGCP por medio de correo electrónico la lista detallada de todos los materiales que se utilizarán en el desarrollo de las actividades. Esta comunicación deberá especificar claramente la marca y/o las características técnicas de dichos materiales e incluir una muestra física de los mismos,

de ser requerida. La aprobación de estos materiales será notificada mediante correo electrónico por parte de la USGCP, siendo esta una condición previa y esencial para que el Contratista pueda dar inicio a los trabajos.

- a.3.2. La USGCP verificará que los materiales y recursos utilizados durante la ejecución del servicio sean exactamente los mismos que fueron previamente aprobados. En caso de detectarse el uso de materiales no aprobados, se notificará al Contratista mediante correo electrónico para que proceda al cambio. Para tal efecto, la USGCP otorgará un plazo no menor de un (01) ni mayor a cinco (05) días calendario. El plazo específico será determinado por la USGCP según las necesidades del servicio y comenzará a regir a partir del día siguiente de la notificación enviada al Contratista.
- a.3.3. En caso el Contratista no realice el cambio de los materiales observados dentro del plazo establecido, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, previa evaluación de la implicancia, podrá disponer la paralización de los trabajos hasta que se efectúe el referido cambio de materiales.
- a.3.4. En el caso de desabastecimiento comprobado de algún material, por discontinuidad en el mercado y previo requerimiento y sustento del contratista, dentro del periodo establecido en el cronograma de la Orden de trabajo, deberá evaluarse el uso de otro material que se encuentre en la lista de actividades del contrato, la evaluación y aprobación estará a cargo del Personal designado por la USGCP, en un plazo máximo de dos (2) días calendario del requerimiento del contratista.

a.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a.4.1. El Contratista debe contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud, los seguros contratados deben cubrir a todo el personal por el tiempo que dure el plazo de ejecución del servicio, debiendo estar acorde con la normativa aplicable.
- a.4.2. El Contratista debe cumplir con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, su reglamento y modificatorias, y con las demás normas sectoriales aplicables a la actividad
- a.4.3. El Contratista debe asegurar la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo seguro del servicio.
- a.4.4. El Contratista debe cumplir con los reglamentos, procedimientos, protocolos, prácticas e instrucciones de trabajo seguro, señalizaciones y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo según los trabajos a realizar.

4.4 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos y normas técnicas:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783
- D.S. N° 016-2021-MINAM "Gestión de la ECOEFICIENCIA en las entidades de la Administración Pública.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas nacionales que resulten aplicables en materia de Seguridad en Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su Reglamento.

4.5 Seguros

EL CONTRATISTA deberá contar con pólizas de seguros vigentes emitidas por las compañías de seguros registradas en la Superintendencia de Banca y Seguros.

- **Póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) PENSIÓN Y SALUD**

El Contratista, en un plazo máximo de dos (02) días calendario posteriores a la suscripción de la Orden de Trabajo, deberá remitir, vía correo electrónico, a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, copia de la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) salud y pensión de todo el personal encargado de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el Contratista deberá presentar el detalle del personal que ejecutará los trabajos, consignando como mínimo la siguiente información:

1. nombres y apellidos completos;
2. tipo y número de documento de identidad;
3. número y vigencia del SCTR.

4.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

4.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.7.1 Lugar

El servicio se realizará en los centros de atención del RENIEC en Lima Metropolitana y Callao.

4.7.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será hasta el día de las elecciones electorales de la primera vuelta, según lo establecido en el D.S. N.° 039-2025-PCM. El cómputo del plazo se realizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

4.7.3 HORARIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ORDENES DE TRABAJO

El plazo para ejecutar las actividades se definirá en la orden de trabajo.

Los trabajos se ejecutarán durante todos los días de la semana incluido los días feriados o no laborales.

El horario será definido por el Personal designado de la USGCP en coordinación con el usuario y el Coordinador del contratista, debiendo estar el contratista disponible 24 horas los 7 días de la semana.

En el caso de trabajos que generen ruidos molestos u olores nocivos para los vecinos o personal de oficina (picado, uso de taladro, uso de comba, pintura al duco, pintura esmalte etc.), deberán realizarse en el horario fuera de oficina u horarios que autorice el Personal designado o Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.

4.8 Entregable

El contratista deberá presentar un informe de cumplimiento detallando todas las órdenes de trabajo ejecutadas en el periodo mensual, conteniendo los siguientes documentos por cada orden de trabajo:

- a) Orden de Trabajo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- b) Acta de inicio y acta de culminación
- c) Acta de Conformidad Técnica de la Orden de Trabajo
- d) Acta de Observación de la Orden de Trabajo (Si hubiera).
- e) Acta de verificación de la Orden de Trabajo (Si hubiera).
- f) Cronograma de trabajos de la Orden de Trabajo
- g) Fotografías digitales antes, durante y después de la ejecución de las órdenes de trabajo.
- h) Constancia de charla de seguridad de la Orden de Trabajo firmada por todos los trabajadores que la recibieron por parte del Prevencionista.

El plazo para presentar el informe referido es de siete (7) días calendarios luego de haber culminado el periodo mensual correspondiente.

Lugar de presentación de los entregables:

El entregable debe ser presentado a través de la Mesa de Partes presencial, sito en Jr. Bolivia N° 109, Torre del Centro Cívico, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima o Mesa de Partes Virtual de RENIEC, disponible en el link: <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/personaNatural.htm> dirigido a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.1 Personal

A. Personal clave

El contratista deberá contar con el siguiente personal clave:

a. Un (01) Coordinador

i. Actividades

- Será el encargado de coordinar el desarrollo de los trabajos cumpliendo con las condiciones técnicas contractuales. Deberá estar disponible las 24 horas del día para realizar las coordinaciones con el Personal designado por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.
- Asimismo, corresponde al coordinador la presentación de presupuestos, la suscripción y recepción de órdenes de trabajo y el acta de conformidad técnica de la orden de trabajo, y otra documentación administrativa necesaria, según corresponda.

b. Prevencionista

i. Actividades

- Quien durante la ejecución del contrato es el encargado de hacer cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al personal que ejecuta el servicio y toda persona que se encuentre dentro del área de influencia del área de trabajo, le corresponde la suscripción del IPER y ATS, según corresponda.

c. Tres (03) Asistentes

i. Actividades

- Quien durante la ejecución del contrato será responsable de la correcta ejecución de las Órdenes de Trabajo, de acuerdo con las Características Técnicas requeridas y al

cronograma aprobado, se encontrará en campo realizando el seguimiento a la ejecución de las ordenes de trabajo. Asimismo, corresponde al Asistente la coordinación y elaboración de los presupuestos y otros documentos técnicos en coordinación con el personal designado DE la USGCP, y la suscripción de las actas de inicio y culminación de las órdenes de trabajo.

RETIRO O CAMBIO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

El Contratista se compromete a no cambiar ni remover a ningún personal clave, durante la ejecución del servicio salvo por incapacidad física por accidente, enfermedad, renuncia o fallecimiento.

En caso de producirse esta situación, el Contratista comunicará a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante correo electrónico, presentando el sustento del cambio (documentos) y la información necesaria que permita demostrar que el profesional reemplazante reúne condiciones iguales o superiores al ofertado inicialmente.

Además, deberá presentar la Declaración Jurada suscrita por el representante legal del contratista en la cual se indique los nombres y apellidos del personal propuesto y su compromiso de participar en la ejecución de los trabajos. El cumplimiento de las condiciones del profesional propuesto como reemplazante será evaluado y aprobado por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial. Se comunicará al Contratista los resultados de la evaluación realizada, en el plazo máximo de siete (07) días calendario de recibidos los documentos.

Los trabajos deben contar con la presencia del personal clave responsable hasta que se formalice el reemplazo; de verificarse la ausencia del personal clave en los frentes de trabajo, se paralizarán los trabajos, el cual no será causal de ampliación de plazo de las Órdenes de Trabajo en ejecución, a excepción de causal de fallecimiento. En caso de ausencia reiterativa e injustificada de cualquiera del personal clave responsables asignados al servicio, la Entidad solicitará al contratista su reemplazo por otro de igual o superior perfil; sin perjuicio de la aplicación de las respectivas penalidades. El incumplimiento será causal de resolución del contrato.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras obligaciones

6.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- La permanencia del Prevencionista será de acuerdo con lo siguiente:
 - Disponibilidad de permanecer en una sede teniendo en cuenta su desplazamiento hacia las demás sedes, de acuerdo con el riesgo de las actividades que tendrá que atender.
 - Prioridad de atención y permanencia en los servicios que implican un alto riesgo.
- El contratista es responsable de la correcta eliminación de los residuos (desmante). Las multas que se deriven del incumplimiento de los dispositivos municipales de eliminación de desechos serán asumidas en su integridad por el contratista. Está prohibido dejar y/o almacenar desechos en los pasadizos y lugares no autorizados por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, se considerará una causal de incumplimiento sujeta a la penalidad correspondiente.
- Se considerará desmante a todo el material retirado como consecuencia de la ejecución de los trabajos de las actividades de mantenimiento preventivo y conservación de Infraestructura que ya no pueda ser reutilizado para sus fines y que no tenga la condición de bien patrimonial.

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"*

- e) El desmonte producto de los trabajos, será retirado a fuera del local o sede conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmonte, por más de dos (02) días calendario (ver cuadro de otras penalidades).
- f) El Personal designado de la USGCP podrá requerir, mediante correo electrónico, la presencia del Coordinador o del Prevencionista del contratista, a fin de verificar en campo la necesidad a atender y/o coordinar el plazo de ejecución de los trabajos. En dicho correo deberá establecerse el plazo en días calendario para que el personal del contratista se apersone.
- g) De ser el caso, cuando el contratista requiera utilizar los ascensores para el traslado de materiales, deberá solicitar autorización a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, quien evaluará el requerimiento y, de corresponder, otorgará la autorización.

Asimismo, el contratista deberá verificar si para dicho traslado es necesario emplear elementos de protección en las cabinas, a fin de evitar daños.

El deterioro de las cabinas de los ascensores ocasionado por el personal del contratista será de exclusiva responsabilidad de este, quien asumirá los gastos de reparación. Dichas reparaciones deberán ejecutarse en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde ocurrido el hecho, salvo que se acredite un caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentado en el mismo plazo.

- h) El Contratista se compromete a cumplir las disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones del RENIEC.
- i) Durante el desarrollo de los trabajos, el personal del contratista guardará las medidas de seguridad impartidas por el Prevencionista y utilizará en todo momento su equipo de protección de personal (EPP); deberá estar supervisado y orientado constantemente por su Prevencionista, asimismo deberá portar uniforme nuevo o limpio con logotipo de su empresa, cascos, botas dieléctricas, lentes industriales, tapones de oído, arnés para trabajos de altura, cinturones de seguridad de ser el caso, y todo aquel equipo que sea esencial de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar. El Personal designado de la USGCP, tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan, lo cual no será causal de ampliación de plazo de la Orden de Trabajo.
- j) El Contratista debe garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros.
- k) El Contratista deberá aislar la zona de trabajo para evitar el tránsito de personal de la institución, así como protegerá los bienes de la institución para evitar su deterioro. En caso de alguna afectación será de absoluta responsabilidad, debiendo reponer el ambiente o bien dañado, según sea el caso.
- l) El Contratista entregará a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial la constancia de la charla de seguridad, por cada local donde se hayan ejecutado ordenes de trabajo, la cual debe estar firmada por todos los trabajadores que lo recibieron y por el Prevencionista. Dicho documento será entregado para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista.

6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- a) La Entidad dará todas las facilidades del caso para la ejecución del servicio considerado en las Órdenes de Trabajo, previamente coordinados con los usuarios del área en la que se realizarán los trabajos.
- b) De ser necesario y de contar con la disponibilidad de ambientes, la Entidad podrá asignar un ambiente o área para el almacenamiento temporal de materiales y herramientas de una determinada Orden de Trabajo, el cual el contratista se compromete en mantenerlo en buenas condiciones, así como entregarlo en buenas condiciones tal como lo recibió.
- c) La Entidad, a través de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial designará al personal que efectuará inspecciones inopinadas durante la ejecución de los trabajos, verificando los avances, coordinará con el personal del contratista asignado al servicio y verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales a cargo del contratista. Durante la ejecución del contrato, este personal puede ser reemplazado, de acuerdo con las necesidades de la entidad, para lo cual se comunicará oportunamente al contratista, vía correo electrónico o carta.
- d) El Personal designado de la USGCP mantendrá una comunicación permanente y fluida con el coordinador y/o asistente del contratista, a fin de resolver los inconvenientes y dificultades que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- e) La coordinación de los trabajos a ejecutarse, conformidad técnica del servicio, acta de observaciones, serán realizadas en forma conjunta entre el Personal designado de la USGCP y el Coordinador del contratista.
- f) Las observaciones formuladas a las actividades de una Orden de Trabajo, mediante el acta de observaciones, deberán ser subsanadas por el contratista dentro del plazo establecido en la respectiva OT.

6.2 Propuesta de Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

6.3 Medidas de control durante la ejecución contractual (de corresponder)

- **Áreas que coordinarán con el contratista:** La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Logística.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial por medio del Personal designado para la verificación y control de los trabajos.
- **Área que brindará la conformidad:** Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial previo informe del Personal designado para la verificación y control de los trabajos.

6.4 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial previo informe del Personal designado para la verificación y control de los trabajos en el plazo máximo de siete (07) calendarios computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor 03 días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.5 Forma de pago

La entidad efectuará los pagos al contratista en PAGOS PARCIALES por periodos mensuales luego de otorgada la conformidad.

El pago se realizará sobre la valorización de las órdenes de trabajo concluidas en el periodo mensual y que cuenten con el acta de conformidad técnica del servicio en la respectiva orden de trabajo.

De acuerdo al Artículo 67 de la Ley, el pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

6.6 Modalidad de pago

Precios Unitarios

6.7 Fórmula de reajuste

- No corresponde

6.8 Otras penalidades aplicables

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo,

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Retraso en la presentación del cronograma de ejecución y/o matriz de riesgos y/o pólizas o constancias de seguro SCTR (salud y pensión) del personal que participará en la ejecución de los trabajos (Ver el acápite a.2.2)	5 % de la UIT vigente por cada día de retraso.	Se verificará la fecha y hora del correo electrónico mediante el cual el contratista remitió la documentación a la USGCP. En caso se constate que el cronograma fue presentado fuera de plazo, la Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad.
02	Por no retirar los desmontes producto de los trabajos, dentro de los dos (02) días calendario (Ver literal e) del numeral 6.1.1)	2% UIT vigente, por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, previa visita informará sobre la falta. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
03	Por no utilizar el personal del Contratista, los equipos de protección personal (EPP) ni uniforme con identificación correspondiente. (Ver literal i) del numeral 6.1.1)	1% UIT por cada ocurrencia.	El Personal designado de la USGCP, previa visita informará sobre la falta. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

04	No aislar la zona de trabajo y/o proteger los bienes de la entidad (Ver literal k) del numeral 6.1.1)	2% vigente, cada ocurrencia.	UIT por	El Personal designado de la USGCP, previa visita informará sobre la falta. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
05	Por la ausencia del Coordinador o Prevencionista para verificar en campo la necesidad a atender, cuando el Personal designado de la USGCP lo requiera mediante correo electrónico (Ver el literal f) del acápite 6.1.1)	5% vigente, cada día de retraso.	UIT por de	Se verificará el plazo que se otorgó en el correo con el que se requirió la presencia del personal de contratista (coordinador prevencionista).
06	Ausencia del asistente en la ejecución de la orden de trabajo (Ver el acápite a.2.5)	2% vigente, cada ocurrencia.	UIT por	El Personal designado de la USGCP, previa visita informará sobre la ausencia del asistente. La Entidad notificará al contratista la falta cometida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para presentar su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad
07	Retraso en cambio de materiales (Ver acápite a.3.2)	5% vigente, cada día de retraso.	UIT por de	El personal designado de la USGCP dejará constancia, mediante acta, de la fecha de entrega de los materiales cuyo cambio haya sido solicitado. En caso la fecha de entrega sea posterior al plazo establecido, la Entidad notificará al Contratista sobre la falta incurrida, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para la presentación de su descargo. De no presentar dicho descargo, o de confirmarse que la falta es imputable al contratista, se comunicará a la Unidad de Logística para la aplicación de la penalidad

El Personal designado de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial (USGCP), para efectos de otorgar la conformidad del servicio mensualizado, elaborará un informe en el que se



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

sustenten los incumplimientos detectados a fin de proceder con la aplicación de las penalidades que correspondan.

En dicho informe se deberán detallar las órdenes de trabajo comprometidas, el número de ocurrencias y la cantidad de horas o días de incumplimiento, según corresponda.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento

6.9 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por el plazo de un año (1) contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

VII. MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde.

VIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

IX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato serán resueltas en el marco de lo establecido en el Código Civil

X. OTRAS OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1 Clausula Anticorrupción y Antisoborno:

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a el comité del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o contratistas de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un contratista adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno de RENIEC, el cual se establece en su política de sistema gestión antisoborno de la institución, debidamente certificado (NTP ISO 37001:2017) y se encuentra disponible en el portal web de RENIEC.

XI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD RELACIONADA A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en la ejecución de las labores del presente contrato/orden de servicio, las políticas, los procedimientos, los estándares y los controles de seguridad de la información establecidos por **EL RENIEC**, los mismos que declara conocer y aceptar.

- Deberá proteger los activos de información (información, software, hardware físicos, documentación, entre otros) **EL RENIEC** de acceso no autorizado, pérdida, modificación y/o destrucción, falsificación, robo, uso indebido y/o divulgación no autorizada.
- Se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos o informaciones de **EL RENIEC** a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato/orden de servicio. Se entiende que la obligación asumida por **EL CONTRATISTA** está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos o informaciones que debido al presente contrato/orden de servicio o vinculado con la ejecución del mismo pueda ser conocida por cualquier medio por **EL CONTRATISTA**.
- En consecuencia, deberá abstenerse de divulgar tales documentos, conversaciones, acuerdos de reuniones y comentarios que como parte de la función son de uso conocimiento, sea en forma directa o indirecta.
- Solo podrá revelar al personal que estrictamente sea necesario para la realización de las actividades materia del presente contrato/orden de servicio, los documentos e informaciones a los que se refiere el numeral precedente.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- En el caso que fuera requerido (a) por alguna autoridad administrativa o judicial para revelar la información y/o documentación a la que se refiere la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** deberá notificar anticipadamente a **EL RENIEC** para que esta adopte las medidas que considere necesarias para proteger la confidencialidad de la información.
- Se deja expresamente establecido que el deber de confidencialidad o suscripción del presente contrato/orden de servicio se extiende incluso hasta después del cese de la relación contractual con la organización por el lapso de 5 años).
- Se compromete a devolver todo activo (software, documentación, equipos, claves de acceso, entre otros) que le haya proporcionado **EL RENIEC** para el desempeño de sus funciones al momento de resolución o término del presente contrato/orden de servicio, sin que sea necesario que éste se lo requiera.
- El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL CONTRATISTA** en las cláusulas precedentes constituye la resolución del presente contrato/orden de servicio, sin perjuicio de la obligación de **EL CONTRATISTA** de pagar a **EL RENIEC** la indemnización correspondiente.
- Debe llevar a cabo sus obligaciones bajo este Acuerdo usando las mismas normas de seguridad que utiliza para proteger su propia información, o por lo menos un razonable grado de seguridad, por lo cual el personal que presta el servicio debe conocer las siguientes Conductas no aceptadas:
 - Todas aquellas indicadas en la Ley como figuras penales relativas a la informática (Ley de Delitos Informáticos, Ley N° 30096), derechos de autor (Decreto Legislativo N° 822) y a la ley de protección de datos personales (Ley N° 29733); algunos ejemplos de éstas:
 - ✓ Acceso o intromisión en sistemas para apoderarse, usar o conocer indebidamente la información contenida en él.
 - ✓ Daño o alteración de los datos contenidos en un sistema de información.
 - ✓ Inutilización de sistemas de información, sus partes o componentes, y/o la obstaculización en la prestación de los servicios.
 - ✓ Revelación o difusión de datos contenidos en un sistema.
 - ✓ Copiar o distribuir software, datos, códigos y manuales sin la expresa autorización
 - ✓ Usar copias no autorizadas del software (sin la debida licencia). Esto incluye la ejecución simultánea de software en dos o más computadores salvo que conste debidamente autorizado en la licencia de uso.
 - ✓ Fabricar, adquirir o utilizar cualquier elemento que sirva para remover o burlar, aspectos de seguridad del software, servidores informáticos, equipos o de las redes.
 - ✓ Utilizar los recursos, accesos a los sistemas o páginas web, a las que tenga acceso, para realizar otras actividades distintas a las enmarcadas dentro de mis funciones

XII. OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

Requisitos:

- Registro Nacional de Proveedores vigente
- Encontrarse Activo y Habido en el Registro único del Contribuyente.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIII. DOCUMENTACION QUE DEBE SER PRESENTADA POR EL POSTOR EN LA OFERTA TECNICA

- **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación y/o implementación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o remodelación de inmuebles, asimismo serán consideradas las obras de construcción de refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o implementación y/o instalación y/o creación y/o rehabilitación y/o reconstrucción de infraestructura; en ambos casos, que estén relacionadas al rubro de edificaciones para el uso residencial y/o industrial y/o de oficinas y/o hotelero y/o comercial y/o deportivo y/o religioso y/o educativo (universidades y/o colegios) y/o establecimiento de salud y/o servicios comunitarios.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁵, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas por el postor.

⁴ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁵ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

• CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

a) Un (01) Coordinador

Requisitos:

El personal clave: **Coordinador** debe acreditar tres (03) años como Jefe de proyecto o Coordinador o Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión o Inspector en servicios y/u obras de refacción, remodelación, reparación, acondicionamiento, mantenimiento, adecuación, implementación, rehabilitación, mejoramiento y/o reconstrucción de infraestructura de edificaciones.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

El personal clave: **Prevencionista** debe acreditar dos (02) años como Prevencionista o ingeniero de seguridad o ingeniero de seguridad y salud o asistente de seguridad o especialista en seguridad o especialista en seguridad y salud o responsable de seguridad y salud o especialista en prevención de riesgos o especialista en seguridad e higiene ocupacional en servicios y/u obras de refacción, remodelación, reparación, acondicionamiento, mantenimiento, adecuación, implementación, rehabilitación, mejoramiento y/o reconstrucción de infraestructura de edificaciones.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

c) Tres (03) Asistentes

Requisitos:

El personal clave: **Asistente** debe acreditar dos (02) años como jefe de proyecto y/o ingeniero/arquitecto asistente y/o asistente y/o coordinador y/o residente y/o supervisor y/o especialista y/o inspector en servicios y/u obras de refacción, remodelación, reparación, acondicionamiento, mantenimiento, adecuación, implementación, rehabilitación, mejoramiento y/o reconstrucción de infraestructura de edificaciones.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

• CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Un (01) Coordinador

Requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado del personal clave requerido como **Coordinador**.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero eléctrico o ingeniería de minas o ingeniero ambiental o ingeniero químico colegiado y habilitado del personal clave requerido como **Prevencionista**.

c) Tres (03) Asistentes

Requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado del personal clave requerido

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

como **Asistente**.

Acreditación:

El título de Ingeniero Civil o Arquitecto será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el título de Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

a) Un (01) Coordinador

Requisitos:

Contar con una capacitación mínima de 20 horas lectivas o académicas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, tales como: capacitación de Seguridad e Higiene Ocupacional o capacitación de Higiene y Seguridad Industrial o Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal clave requerido como **Coordinador**.

b) Un (01) Prevencionista

Requisitos:

Contar con una capacitación mínima de 80 horas lectivas o académicas en Seguridad e Higiene Industrial o capacitación en seguridad y salud en el trabajo o capacitación en seguridad o capacitación en salud e higiene ocupacional o capacitación en seguridad, salud e higiene industrial o capacitación en seguridad, salud y medio ambiente del personal clave requerido como **Prevencionista**.

Nota: Si el personal propuesto es un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, no se requerirá la acreditación de la capacitación.

c) Tres (03) Asistentes

Requisitos:

Contar con una capacitación mínima de 15 horas lectivas o académicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

relacionadas con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, tales como: tales como: capacitación de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o capacitación de Higiene y Seguridad Industrial y/o Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal clave requerido como **Asistente**.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, según corresponda

Nota: *Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.*

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

XIV. ANEXOS

Conforman parte de los Términos de Referencia la documentación técnica complementaria que se indican a continuación:

- Características técnicas de las actividades que se utilizarán en el servicio mantenimiento preventivo y conservación de Infraestructura física del RENIEC en Lima y Callao (**Anexo A**).
- Formato de actividades del servicio (**Anexo B**).
- Modelo de una orden de trabajo (**Anexo C**).

Nota: Ver archivos adjuntos en los cuales se contemplan estos anexos.

ANEXO A

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE UTILIZARÁN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL RENIEC EN LIMA Y CALLAO

DESMONTAJES /RETIROS

01. DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA O DE ALUMINIO.

Esta actividad se efectuará cuidadosamente. Prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

La actividad considera el desmontaje de las puertas de madera o de aluminio, de tal manera que permita la mayor recuperación posible, el desmontaje considerará la hoja, marco, sobre luz, bisagras y cerraduras. En el caso de las puertas de aluminio incluye el desmontaje de los cristales. Incluye el desmontaje de marcos y su respectivo resane de los vanos.

Las puertas desmontadas serán trasladadas por el contratista al lugar indicado por la USGCP (dentro del local).

La unidad de medición será la unidad (Und)

02. DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA, DRYWALL O SIMILAR.

Esta actividad se efectuará cuidadosamente. Prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

La actividad considera el desmontaje de tabiques de madera o los tabiques del sistema Drywall, tabiques de MDF o similares, aislando convenientemente las instalaciones eléctricas y/o sanitarias existentes que estén empotradas o adosadas, estos paneles serán retirados con cuidado, para volver a ser reutilizados, de ser el caso.

En los paneles Drywall se desecharán las planchas de yeso que se encuentren.

Los tabiques desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la USGCP (dentro del local).

Los elementos que se encuentren deteriorados y en mal estado serán eliminados previa aprobación de la USGCP.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

03. DESMONTAJE DE FALSO CIELORRASO.

Esta actividad considera el desmontaje de falso cielorraso y se realizará tomando todas las precauciones del caso, tratando de no dañar ni ensuciar paredes ni pisos, en cuanto a su traslado se buscará un lugar seguro, los perfiles de suspensión metálica estándar serán retirados en los casos en que se encuentren en mal estado para ser cambiados por nuevos. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución. En el caso de baldosas acústicas a reutilizar, se tendrá cuidado para no ensuciar, dañar o deteriorar las baldosas para su reinstalación.

En el desmontaje del falso cielorraso, también se retirará todos los perfiles, fibra de vidrio y alambres de la sujeción que estén en mal estado.

Para esta labor el personal debe utilizar mascarilla con filtro y guantes de cuero.

Para el desmontaje de los falso cielorrasos se debe considerar el uso de andamios para su mejor manipuleo, hasta una altura máxima de 4.00 m, medido entre el piso del nivel a intervenir y el techo que contiene el falso cielorraso existente. Se trasladarán los elementos desmontados al lugar indicado por la USGCP (dentro del Local). Los elementos que se encuentren deteriorados y en mal estado serán eliminados

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

04. RETIRO DE PISO PORCELANATO, CERAMICO, LAJA.

La actividad considera el retiro del piso o enchape de porcelanato, cerámico o laja. Se efectuará la limpieza para dejar la superficie a tratar libre de impurezas. Los trabajadores que

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

realicen esta actividad deberán estar provistos con las herramientas necesarias y protegidos con guantes de cuero, anteojos de seguridad y uniforme apropiado.

La ubicación final de los escombros será retirada a lugares donde no interrumpan el normal funcionamiento de los trabajos, no debiendo permanecer estos más de 48 horas en los locales de la Entidad.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

05. RETIRO DE LAMINAS EN CRISTALES

La actividad considera el retiro de las láminas reflectivas, arenadas y/o anti impactos deteriorados que se encuentran en los cristales de las ventanas, puertas o mamparas. Se dejará limpios los cristales para recibir nuevas láminas.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, teniéndose cuidado de no dañar los cristales, así como los bienes de la institución. En caso de producirse rayaduras serán repuestas los cristales por el contratista.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

06. RETIRO DE VIDRIO.

La actividad considera el retiro de vidrio de espejos, de ventana, instalados en mobiliarios u en otros similares. Incluye el resane de ser necesario. Estos elementos serán retirados con cuidado, para volver a ser reutilizados, de ser el caso. Los cristales serán entregados a la USGCP.

Los elementos desmontados serán trasladados por el contratista al lugar indicado por la USGCP (dentro del local).

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

ARQUITECTURA

TABIQUES DE DRYWALL Y MDF

07. TABIQUE DRYWALL, E=0.11m, SIN RELLENO ACUSTICO C/PLANCHA 1/2"

Se colocarán tabiques de espesor 11cm, fabricadas con planchas para interiores de 4'x8'x1/2", planchas de yeso formulado y tratado, recubierto con papel pesado de acabado natural en la cara interior y papel reforzado en la cara posterior, los parantes dispuestos a cada 0.60m máximo y los rieles serán elaborados con planchas de fierro galvanizado de 0.45mm de espesor, los bordes y juntas se tratarán con cintas de malla de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua. Los derrames de vanos serán cubiertos con el mismo material y se tendrá cuidado en que las aristas estén perfectamente perfiladas. Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie, quedando listo para la aplicación de pintura. Deberá considerarse siempre el dejar listones de madera embutidos para el anclaje de puertas y ventanas: en los contramarcos de los vanos de puertas y ventanas; zócalos: tacos a nivel de piso; y para instalaciones: listones a generalmente 0.40m del piso salvo diferente indicación expresa de la USGCP. Se usarán accesorios esquineros de metal para las esquinas y derrames de vanos. Para el caso de servicios higiénicos se usarán planchas sanitarias, debiéndose considerar dejar en la tabiquería listones de madera embutidos para fijar accesorios sanitarios o elementos tales como barras o pasamanos para personas con discapacidad, así como dispensadores de papel higiénico y toalla, dispensadores de jabón líquido. El metrado se determinará con el cálculo del área neta que ocupa el tabique, descontándose el área de vanos.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

08. TABIQUERIA DE DRYWALL, E=0.12m, SIN RELLENO ACUSTICO C/PLANCHA 1/2" Y FIBROCEMENTO 8MM

Se colocarán tabiques de espesor 12cm, fabricadas con planchas de yeso 1/2" (una cara al interior) y plancha de fibrocemento de 8MM (una cara al exterior). Los parantes dispuestos a cada 0.60m máximo y los rieles serán elaborados con planchas de fierro galvanizado de

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

0.45mm de espesor, los bordes y juntas se tratarán con cintas malla de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua. Los derrames de vanos serán cubiertos con el mismo material y se tendrá cuidado en que las aristas estén perfectamente perfiladas. Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie de una cara, quedando listo para la aplicación de pintura. En el exterior se efectuarán bruñas o se usarán masilla especial para exteriores. Deberá considerarse siempre el dejar listones de madera embutidos para anclaje de puertas y ventanas: en los contramarcos de los vanos de puertas y ventanas y para instalaciones: listones a generalmente 0.40m del piso salvo diferente indicación expresa de la USGCP. Se usarán accesorios esquineros de metal para las esquinas y derrames de vanos. El metrado se determinará con el cálculo del área neta que ocupa el tabique descontándose el área de vanos.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

09. FALSA VIGA O COLUMNETA DE DRYWALL

Se colocarán tabiques de ancho de 15 cm a 30 cm, según se requiera, fabricadas con planchas de yeso 5/8" (una cara). Los parantes dispuestos a cada 0.60m máximo y los rieles serán elaborados con planchas de hierro galvanizado de 0.45mm de espesor, los bordes y juntas se tratarán con cintas de fibra de vidrio y masilla para obtener una superficie lisa y continua. Los derrames de vanos serán cubiertos con el mismo material y se tendrá cuidado en que las aristas estén perfectamente perfiladas. Al final se procederá con el masillado general de toda la superficie de una cara, quedando listo para la aplicación de pintura. En el exterior se efectuarán bruñas o se usarán masilla especial para exteriores. Deberá considerarse siempre el dejar listones de madera embutidos para anclaje de puertas y ventanas: en los contramarcos de los vanos de puertas y ventanas y para instalaciones: listones a generalmente 0.40m del piso salvo diferente indicación expresa de la USGCP. Se usarán accesorios esquineros de metal para las esquinas y derrames de vanos. El metrado se determinará por la longitud de la falsa viga de drywall o la altura de la falsa columna de drywall.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

TABIQUES METÁLICOS

10. MANTENIMIENTO DE DIVISION DE MELAMINA EN SERVICIOS HIGIENICOS

Esta actividad considera el desmontaje y montajes de los elementos, el cambio de las piezas dañadas. Las planchas de melamina tropicalizada o RH a utilizar serán de espesor mínimo de 18 mm y llevarán las terminaciones con canto grueso de PVC. Se ajustarán y asegurarán los marcos existentes, así como los elementos de fijación. Se considera el cambio de bisagras y cerrojos, para su buen funcionamiento, así como el acabado con accesorios cromados.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

CIELO RASOS

11. CAMBIO DE BALDOSAS ACÚSTICAS

En esta actividad se suministran e instalarán baldosas de 5/8" de espesor de 122cm x 61 cm. o de 61cm x 61cm, sean estas del tipo regular o del tipo biseladas, según la distribución existente de baldosas y según indique la USGCP; de escayola fina y celulosa; incombustibles, resistentes a la humedad, sin contenido de sílice y con una absorción mínima del ruido de 55% al 60%. Las baldosas serán de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado previa aprobación de la USGCP. El acabado de las baldosas será de color blanco (igual o semejante al existente). Incluye el desmontaje de la baldosa a cambiar.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En caso de no alcanzar la altura de los falso cielorrasos, se usarán andamios, para su mejor manipuleo, hasta una altura máxima de 4.00 m, medido entre el piso del nivel a intervenir y la baldosas a cambiar.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

12. FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS ACÚSTICAS

En esta actividad se suministran e instalarán falso cielo con baldosas de 5/8" (13mm – 16mm) de espesor de 122cm x 61 cm o de 61cm x 61cm, según indique la USGCP; de escayola fina y celulosa; incombustibles, resistentes a la humedad, sin contenido de sílice y con una absorción mínima del ruido de 55% al 60%, apoyadas sobre perfiles de aluminio del tipo T y L, de color blanco. Panel de fibra mineral moldeado al húmedo.

Los perfiles T de aluminio se sujetarán y asegurarán con alambre galvanizado N° 12 en el entramado del techo existente. Las baldosas serán de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado. El acabado de las baldosas será de color blanco, acabado reflectivo blanco brillante

Para la instalación de los falso cielorrasos se debe considerar el uso de andamios para su mejor manipuleo, hasta una altura máxima de 4.00 m, medido entre el piso del nivel a intervenir y el fondo de viga y/o techo donde se instalará el falso cielorraso.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

El área efectiva para el metrado a considerar se descontará el área de los artefactos de iluminación empotradas.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

PISOS

13. PISO DE CERÁMICO

El piso será de baldosas cerámicas esmaltadas de 0.30 x 0.30m ó 0.40x0.40m, ó 0.45x0.45m, 0.60x0.60m, según indique la USGCP de la entidad. Para oficinas, ingresos, patios, pasillos, hall, los pisos cerámicos serán de tránsito agresivo o tránsito severo, con grado dureza PEI V y será suministrado por el contratista, por lo que deberá probar que el producto es el requerido por la Institución. Para el caso de instalación de pisos en servicios higiénicos se podrá utilizar de tránsito normal, mínimo con grado dureza PEI III. La porcelana para la fragua y el color serán coordinados con la USGCP de la Institución con la debida anticipación. Con respecto a las herramientas también será suministrada por el contratista.

Se tomarán en cuenta las especificaciones técnicas indicadas por el fabricante o distribuidor, para el proceso de instalación.

Se colocarán con juntas perfectamente alineadas en ambos sentidos, evitando en lo posible los cartabones o en su defecto, tratando de centrar las juntas con simetría en los ambientes.

Las baldosas cerámicas deberán ser sumergidas en un recipiente con agua, por un tiempo mínimo de 6 horas antes de su colocación, sobre un contrapiso perfectamente plano, humedecido y limpio, se colocarán las baldosas con pegamento en polvo para cerámico, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados, al día siguiente se procederá al fraguado, asegurándose que la fragua ingrese en la totalidad de las juntas. El cerámico será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado previa aprobación de la USGCP.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

14. PISO DE PORCELANATO

El piso será de porcelanato de 0.40x0.40m o 0.50x0.50m, 0.60x0.60, 1.20 x 60 según lo indique la USGCP, será importado, de primera calidad y será suministrado por el contratista, por lo que se deberá probar que el producto es el requerido por la Institución, la porcelana para la fragua y el color será coordinado con el representante de la Institución con la debida anticipación. Con respecto a las herramientas también será suministrada por el contratista.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Las baldosas de porcelanato serán rectificadas, semi pulidas, debe tener baja absorción de agua (0.1%), debe ser resistente a la abrasión (PEI 4), resistente al choque térmico que cuente con stock en el mercado. No se admitirán fallas de escuadría ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias las baldosas serán antideslizantes y de alto tránsito.

Esta actividad comprende todo lo necesario para la culminación de los trabajos. La superficie sobre la cual se colocará el piso se preparará limpiando y removiendo todo material extraño y dejándola barrida a escoba. Se lavará luego con agua de cemento. Se colocarán con juntas perfectamente alineadas en ambos sentidos, evitando en lo posible los cartabones o en su defecto, tratando de centrar las juntas con simetría en los ambientes. Las juntas tendrán un 1mm de ancho.

Las baldosas del porcelanato se colocarán sobre un contrapiso perfectamente plano, humedecido y limpio, se colocarán las baldosas con el pegamento recomendado por el distribuidor, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

15. PISO VINILICO 2.5MM 30X30 CM

El piso vinílico de 2.5mm de espesor de 30x30 cm, se aplicará sobre superficies previamente limpias y en la cantidad descrita en el metrado por pisos correspondiente. El diseño y color de los pisos serán definidos por la USGCP. Podrá variar las dimensiones del piso vinílico previa coordinación y aprobación de la USGCP.

Una vez aplicado el pegamento suministrado por el fabricante, se deberá esperar hasta que esté seco, antes de colocar las baldosas. Se deberá evitar en lo posible el cartaboneo. Deberá existir continuidad en los alineamientos de las juntas de ambientes sucesivos.

Después de colocadas las baldosas, serán rodilladas y luego se limpiará y se encerará con cera al agua.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

CONTRAZOCALOS

16. CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=0.10m.

Se retirará el tarrajeo existente en la zona de aplicación de los contrazócalos, se volverá a tarrajar rayándolo, de ser necesario, para la colocación del contrazócalos de cerámico de h= 0.10m. Las piezas podrán ser boleadas a solicitud de la USGCP. Las piezas de cerámicos y la fragua a colocar, serán del color definidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial

Los contrazócalos de cerámica deberán ser sumergidas en un recipiente con agua, por un tiempo mínimo de 6 horas antes de su colocación, sobre un contrapiso perfectamente plano, humedecido y limpio, se colocarán los contrazócalos con pegamento especial para el cerámico, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quiñados, al día siguiente se procederá al fraguado con cemento líquido de color, asegurándose que la fragua ingrese en la totalidad de las juntas.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

17. CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10m.

Se retirará el tarrajeo existente en la zona de aplicación de los contrazócalos, se volverá a tarrajar rayándolo, de ser necesario, para la colocación del contrazócalos de porcelanato de h= 0.10m. Las piezas podrán ser boleadas a solicitud de la USGCP. Las piezas de porcelanato y la fragua por colocar serán del color definidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Las baldosas de porcelanato serán rectificadas, semi pulidas, debe tener baja absorción de agua (0.1%), debe ser resistente a la abrasión (PEI 4), resistente al choque térmico que cuente con stock en el mercado. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución. Las juntas tendrán un 1mm de ancho. Se colocarán los contrazócalos con pegamento especial para el porcelanato, cuidando su correcto alineamiento, se tendrá cuidado con los bordes, de manera que no se instalen si están resquebrajados o quíñados, al día siguiente se procederá al fraguado. La unidad de medición será el metro lineal (m)

18. CONTRAZOCALO DE MADERA $\frac{3}{4}$ " h = 4" INCLUYE RODON Y PINTADO

Donde se indique se colocará contrazócalos de madera cedro de $\frac{3}{4}$ " de espesor con una altura de 4", incluye rodón de $\frac{3}{4}$ " de madera cedro.

Los empalmes se harán con corte de cola y su fijación se hará con tarugos y autorroscantes de 2" que llevarán tapa de madera. La superficie terminada deberá ser con acabado liso y uniforme, no deberá presentar astillas ni pelusas de madera en su superficie, Asimismo las cabezas de los clavos o tornillos de fijación deberán ser masillados hasta perderse en la superficie. La actividad incluye el acabado lo cual será con laca, barnizado, al duco o esmalte, según lo defina la USGCP. La pintura será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

19. CONTRAZOCALO DE ALUMINIO H=100 MM, H=90MM, H=70MM

La actividad considera el contrazócalo de 0.05 cm de espesor y 0.10m, 0.09m ó 0.07m de altura según lo determine la USGCP, previa coordinación y con un largo de 6.00 mts. (Medida standard). Se ejecutarán después de los tarrajeos de paredes y posterior a la instalación de los pisos. El pegado del material al muro se realizará mediante platinas, cinta de doble contacto y silicona estructural.

Deberá tener una comprobada durabilidad y garantía de fábrica. La superficie debe ser plana y vertical y al piso deberá contar con una curva suavizada, para permitir un acabado elegante.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

CARPINTERIA DE MADERA

20. MARCO DE MADERA P/PUERTA

Esta actividad se ejecutará cuando se requiera efectuar el cambio de marcos deteriorados; en los demás casos está considerado en la actividad de puertas. Serán de madera cedro, de 3 $\frac{1}{2}$ "x1 $\frac{1}{2}$ ", de 2" x 4" (45 x 95mm acabado), de 2" x 5" (45 x 120mm acabado), de 2" x 6" (45 x 145 acabado) ó de 2" x 8" (45 x 195 acabado), según se indique, no madera dura ni traposa, no catahua, no mohena ni lupuna. Se masillarán y pulirán todas las huellas producto de clavos y otros. El acabado será con lija fina para recibir la pintura de acabado final. Se fijarán con tornillo autorroscante.

Las uniones deben ser espigadas y encoladas, las aristas de los marcos y bastidores deben ser biseladas, todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras hasta la entrega final.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

21. PUERTAS CONTRAPLACADAS e=45mm PLANCHAS MDF 6mm

La actividad considera el suministro de puerta contraplacada de e=45mm, que serán confeccionadas con alma de madera cedro para el bastidor perimetral (33 x 95mm) y el bastidor interior de (33x20 mm), y forradas con planchas de MDF de enchape 6mm., encolado y clavado. Esta actividad incluye el suministro e instalación del marco, el cual será de madera cedro de será de madera cedro de 2"x4" ó 2"x 6", fijado con tornillo autorroscante. Llevarán aplicas de la misma madera de 6 x 45mm acabado.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Se masillarán y pulirán todas las huellas producto de clavos y otros. El tipo de enchape lo decidirá la USGCP.

Las uniones deben ser espigadas y encoladas, las aristas de los marcos y bastidores deben ser biseladas, todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras hasta la entrega final.

El relleno de la hoja se hará con listoncillos de la misma madera. El metrado se determinará multiplicando el ancho del vano por la respectiva altura.

La USGCP deberá verificar la estructura de la puerta antes de darle el acabado final.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

CARPINTERÍA METÁLICA

22. MANTENIMIENTO DE PUERTA / PORTON METALICO INC. PINTADO

El mantenimiento consistirá en reforzar la estructura, cambiar los elementos y planchas deterioradas, así como efectuar el cambio de las cerrajerías oxidadas y engrasado de las partes requeridas. Asimismo, para el caso de puertas corredizas se considera el cambio de rieles superior e inferior, así como los respectivos resane para el cambio de riel respectivo. La actividad incluye el pintado, por lo que se procederá con el lijado para el pintado con base zincromato epóxico y esmalte epóxico en ambas caras. La actividad incluye el desmontaje y montaje de la puerta o portón metálico.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

23. TAPA DE FIERRO SANITARIA PARA CISTERNA

Se suministrará e instalará tapa sanitaria de fierro fabricada con plancha estriada de 1/8" de espesor, la cual llevará abrazaderas corredizas de tubo de 20cm.

El marco, soporte de la tapa será de ángulo de fierro de 1.1/2"x1.1/2"x3/16", respetando las dimensiones.

Para el acabado se aplicará una mano de pintura zincromato y dos manos de pintura esmalte mate, la primera mano de será de color rojo y la segunda de color negro.

Se deberá garantizar la completa nivelación del marco, dejando la tapa de metal con la losa de concreto al ras, deberá de garantizar la impermeabilidad de tal forma que no se permita el ingreso de aguas exteriores a la cisterna.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

CERRAJERIA

24. CHAPA PARA PUERTAS EXTERIORES 3 GOLPES

Suministro e instalación de chapas serán del tipo pesada, de barra y de marca de reconocido prestigio en el mercado. En el caso de cambio de chapa en puertas metálicas debe considerarse el uso de equipo de soldar, dejando la superficie resanada lista para recibir el pintado, de ser el caso.

La unidad de medición será por unidad (Und)

25. CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTAS EXTERIORES

Suministro e instalación de chapas de perilla en puertas exteriores. Será del tipo pesada, aluminizada, con llave por ambos lados y canoplas, la chapa será de marca de reconocido prestigio en el mercado. Para el caso de cambio de cerradura, incluye el desmontaje de la existente.

La unidad de medición será por unidad (Und)

26. CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTAS INTERIORES

Suministro e instalación de chapas de perilla en puertas interiores. Será del tipo pesada, aluminizada, con llave solo en el lado exterior del ambiente y canoplas, la chapa será de

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

marca de reconocido prestigio en el mercado. Para el caso de cambio de cerradura, la actividad incluye el desmontaje de la existente.
La unidad de medición será por unidad (Und)

27. CERRADURA DE PERILLAS PARA BAÑOS

Suministro e instalación de chapas de perilla en puertas de baños. Será del tipo pesada, aluminizada, sin llave. En su base llevará canoplas, la chapa será de marca de reconocido prestigio en el mercado. Para el caso de cambio de cerradura, incluye el desmontaje de la existente.

La unidad de medición será por unidad (Und)

28. CERRADURA DE PISO EN MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO

La actividad incluye el suministro e instalación. Serán pesadas, del tipo que se colocan en piso en las puertas de cristal templado. Las llaves serán numeradas correspondientemente. Será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado. Para el caso de cambio de cerradura, la actividad incluye el desmontaje de la existente.

La unidad de medición será por unidad (Und)

29. CERRADURA CENTRAL PARA PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO INC CONTRACHAPA Y ACCESORIOS

La actividad incluye el suministro e instalación. Será pesada, central plana con llave, aluminizada para puertas de cristal templado. Esta actividad se utilizará puertas de cristal doble hoja. Las llaves serán numeradas correspondientemente, será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado. Incluye la contrachapa y la placa adaptadora en la mampara para poder colocar la cerradura. Para el caso de cambio de cerradura, la actividad incluye el desmontaje de la existente.

La unidad de medición será por unidad (Und)

30. CERRADURA TIPO MANIJA PARA PUERTAS INTERIORES

La actividad incluye el suministro e instalación de cerradura tipo manija de acero inoxidable para puertas de interiores. Será de Certificación ANSI de Grado 2, con al menos 400,000 ciclos de vida, con al menos 3 horas de resistencia al fuego certificada UL, para espesores de puertas de 1-3/8" a 1-3/4", pestillo de acero inoxidable, cilindro de 6 pines de latón macizo compatible con Schlage estándar. Las llaves serán numeradas correspondientemente, será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado. Incluye la contrachapa y la placa adaptadora para poder colocar la cerradura. Para el caso de cambio de cerradura, la actividad incluye el desmontaje de la existente.

La unidad de medición será por unidad (Und)

VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

31. VENTANA CORREDIZA C/PERFILES DE ALUMINIO - CRISTALES INCOLORO CRUDO (6mm)

Todas las ventanas llevarán cristales de 6mm, que tendrán que cumplir con las características requeridas por el RENIEC, las cuales tendrán las etiquetas identificatorias del fabricante, indicando tipo, grado y espesor. Los perfiles de aluminio a utilizar serán del tipo pesado de 3 1/4"x 1 1/2" para los marcos y se colocarán las felpas y portafelpas. La silicona para los cristales debe ser aplicada uniformemente con ángulos y sesgos correctamente formados. Inmediatamente se quitarán el exceso de silicona del cristal y del marco. Al completarse el trabajo todos los accesorios del cristal estarán ajustados y libres de vibraciones, rajaduras y otros defectos.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

32. LAMINA ARENADA DECORATIVA, SEGÚN DISEÑO

La lámina arenada decorativa se fabricará según diseño proporcionado por la USGCP, será aplicada en ventanas y/o mamparas. Esta lámina deberá actuar como una poderosa y fortísima piel opaca, que mantiene unidos los fragmentos del cristal, evitando que salgan despedidos en filudos y puntiagudos trozos de vidrio. Será aplicado en los cristales de las tabiquerías sin la necesidad de interrupción del trabajo y no requiere mantenimiento. La lámina solicitada será de 2 micras de espesor arenada según el requerimiento y necesariamente deberá ser instalada en la cara interior del cristal.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

33. LAMINA DECORATIVA VENETIAN BLIND

La lámina de decorativa VENETIAN BLIND será aplicada en ventanas y/o mamparas y/o tabique de cristal. Esta lámina deberá reflejar parte arenada y parte transparente. Será aplicado en los cristales de las tabiquerías sin la necesidad de interrupción del trabajo y no requiere mantenimiento. La lámina solicitada necesariamente deberá ser instalada en la cara interior del cristal. En caso se presenten burbujas de aire después de la instalación, estas deberán ser retiradas y cambiadas por nueva lámina.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

34. LAMINA DE SEGURIDAD

La lámina de seguridad será de 04 micras, que serán aplicadas en ventanas y/o mamparas y/o tabique de cristal.

Las láminas son de poliéster multicapa y multidireccional, provistas de un adhesivo aplicable con agua. Las láminas de seguridad permiten recoger la onda expansiva flexionando como una membrana impidiendo que los cristales rotos se proyecten.

En caso se presenten burbujas de aire después de la instalación, estas deberán ser retiradas y cambiadas por nueva lámina.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

PINTURAS

35. RESANES DE MUROS CON ADITIVOS

La actividad considera resanar con aditivo en aquellos muros que el tarrajeo presente "salitre" y humedad, se procederá con la limpieza y eliminación de mezcla de concreto o mortero, posteriormente se usará sellador para muros, que es un producto formulado a base de resina de caucho sintético, la cual sellará la superficie. Dejar secar 12 horas aproximadamente, dependiendo de las condiciones climatológicas.

El tarrajeo será con mezcla de mortero cemento/arena, en proporción 1:4, adicionalmente se le incluirá material aditivo en el mortero (aditivo aprobado por la USGCP, así como la dosificación) y luego en la superficie acabada. El espesor será de 2cm.

En resumen, la superficie debe ser pareja y completamente plana. Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

36. PINTURA DE MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, LATEX 02 MANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Se considerará pintura látex lavable de Clase Superior, formulada a base de látex vinil-acrílico, de primera calidad, que debe poseer elevada resistencia a las más adversas condiciones climáticas y a la normal alcalinidad de las superficies de concreto y Drywall y será de marca de reconocido prestigio en el mercado, la cual será verificada por la USGCP. En caso se mate la pintura, se demostrará con comprobantes de pago y documentos fidedignos la calidad de la pintura.

El trabajo de pintura de interiores comprende fundamentalmente el pintado de todos los ambientes.

Verificar los muros o paredes a pintar y determinar en qué zona deben recibir tratamiento de mortero o tarrajeo en la pared, costo que deberá presupuestarse en la actividad de resanes de muros o tarrajes, por tratarse de trabajos ligeros de albañilería. Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared).

En aquellas zonas que el cemento presente "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, trabajo que se considera en la actividad de resanes de muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológicas.

La superficie a pintar será lijada en su totalidad, es decir efectuar el retiro de la actual pintura, donde se requiera. Las superficies deberán estar libres de elementos sueltos, así como limpias y secas antes del pintado. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos; debiéndose considerar el uso de andamio.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado, al cabo de 2 horas como mínimo y 24 horas como máximo de aplicada la primera mano, dependiendo las condiciones climatológicas. La operación podrá hacerse con brocha y/o rodillo, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas.

Cuando la superficie a pintar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

En la cuantificación de los muros debe considerarse los derrames que también serán por metro cuadrado (m²).

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

37. PINTURA DE MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES, LATEX 02 MANOS

Antes de iniciar los trabajos de pintura, serán protegidos los pisos, ventanas, jardineras, etc. para evitar salpicaduras y manchas, de tal manera que no queden sucios de polvo, pintura u otros.

La limpieza será permanente en la zona de los trabajos, y el desalojo de los materiales excedentes y desmonte correrá por cuenta del contratista.

Las superficies a pintar deberán ser lijadas en su totalidad, es decir retiro de la actual pintura, donde se requiera.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared).

En aquellas zonas que el cemento presente "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, trabajo que se considera en la actividad de resanes de muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológicas.

Las superficies deberán estar libres de elementos sueltos, así como limpias y secas antes del pintado.

Con relación a la calidad de la pintura está debe ser de la más alta calidad, formulada a base de látex vinil-acrílico y resistencia a los rayos UV y al moho. Tiene que ser extra lavable y de primera calidad Clase Superior.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado, al cabo de 2 horas como mínimo y 24 horas como máximo de aplicada la primera mano, dependiendo las condiciones

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

climatológicas. La operación podrá hacerse con brocha ó rodillo, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado los que deberán estar debidamente identificados previo al inicio de los mismos.

Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la Institución producto de los trabajos, será pagado o repuesto por el contratista en su totalidad.

La actividad es a todo costo, por lo que la empresa deberá movilizar al local donde ejecutará los trabajos, todos los equipos de trabajo y seguridad necesarios para la ejecución, tales como: escaleras, andamios metálicos, sogas, brochas, rodillos, cascots, correas de seguridad, guantes, etc. La ejecución de esta actividad se considera para el pintado exterior hasta de 04 pisos o 16 mts de altura e incluye la instalación del andamio necesario para realizar esta labor. La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

38. PINTURA DE MUROS, ESMALTE 02 MANOS

Se aplicará pintura esmalte en los muros existentes que se requiera o lo que se indiquen en el respectivo proyecto o a criterio de la USGCP.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

Los muros serán lijados y masillados hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones, antes de pintar con Esmalte, se deberá tener cuidado y se protegerá el piso o la alfombra del ambiente, la pintura a utilizar será Esmalte mate o brillante, de marca reconocida en el mercado nacional.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

39. PINTURA DE MUROS, LATEX ACRILICO SATINADO 02 MANOS

Se considerará pintura látex lavable de Clase Superior, formulada a base de látex vinil-acrílico, de primera calidad en acabado SATINADO, que debe poseer elevada resistencia a las más adversas condiciones climáticas y a la normal alcalinidad de las superficies de concreto y Drywall y será de marca de reconocido prestigio en el mercado, la cual será verificada por la USGCP. En caso se mate la pintura, se demostrará con comprobantes de pago y documentos fidedignos la calidad de la pintura. El trabajo comprende pintura de muros y columnas interiores y exteriores.

El trabajo de pintura de interiores comprende fundamentalmente el pintado de todos los ambientes.

Verificar los muros o paredes a pintar y determinar en qué zona deben recibir tratamiento de mortero o tarrajeo en la pared, costo que deberá presupuestarse en la actividad de resanes de muros o tarrajes, por tratarse de trabajos ligeros de albañilería. Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared).

En aquellas zonas que el cemento presente "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, trabajo que se considera en la actividad de resanes de muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológicas.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m2)

40. PINTURA DE CIELORASOS, LATEX 02 MANOS

Se limpiará previamente la superficie superior a pintar, rasqueteando ó bajando la pintura anterior de ser necesario. Se masillarán y lijrán los defectos, y antes de pintar la superficie deberá estar limpia, seca y libre de elementos sueltos. La superficie a pintar será lijada en su totalidad.

Se pintará en dos manos de látex de calidad superior y de marca de reconocido prestigio en el mercado, de Clase Superior, en color a definirse en campo.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos; debiéndose considerar el uso de andamio.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Antes de pintar se deberá proteger los bienes de la institución y los pisos y al pintar se deberá tener cuidado de no manchar las paredes. Cuando la superficie a pintar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura, debiéndose verificar que no esté incluido el uso del andamio a doble altura en otras actividades que pueden realizarse en forma paralela con el pintado del cielorraso. La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

41. PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA, CON BARNIZ 2 MANOS

Se aplicará Barniz Marino en toda la carpintería de madera indicada.

Las superficies de ambas caras serán lijadas y masilladas hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones, antes de pintar con Barniz Marino, se deberá tener cuidado y protegerá necesariamente las bisagras, chapas y muro.

El área a pintar incluye los marcos, contramarcos, cantos y derrames.

La pintura a utilizar será Barniz Marino, de marca reconocida en el mercado nacional. Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos.

El metrado se determinará multiplicando el ancho o largo por la altura de cada cara del elemento a pintar, en el caso de ventanas de madera que en su mayor superficie contienen cristales se determinará el área de una cara.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

42. PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA, CON LACA 2 MANOS

Se aplicará laca en toda la carpintería de madera indicada.

Las superficies de ambas caras serán lijadas y masilladas hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones, antes de pintar con laca, se deberá tener cuidado y protegerá necesariamente las bisagras, chapas y muro, la pintura a utilizar será laca, de marca reconocida en el mercado nacional.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

El área a pintar incluye los marcos, contramarcos, cantos y derrames. El metrado se determinará multiplicando el ancho o largo por la altura de cada cara del elemento a pintar, en el caso de ventanas de madera que en su mayor superficie contienen cristales se determinará el área de una cara.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

43. PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA, AL DUCO

Se aplicará pintura al duco en toda la carpintería de madera indicada. Las superficies de ambas caras serán lijadas y masilladas hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones, antes de pintar, se deberá tener cuidado y protegerá necesariamente las bisagras, chapas y muro. El área a pintar incluye los marcos, contramarcos, cantos y derrames. La pintura a utilizar será al duco. Ante de pintar se empastará toda la superficie con masilla al duco. Luego se aplicará una mano de base duco. La pintura será aplicada en un espesor de 1.5 a 2 mm seca por cada capa, diluida en thinner acrílico, dejando secar como mínimo 24 horas entre capa y capa.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos. El acabado será satinado, muy fino. El color será definido por la USGCP. El metrado se determinará multiplicando el ancho o largo por la altura de cada cara del elemento a pintar, en el caso de ventanas de madera que en su mayor superficie contienen cristales se determinará el área de una cara.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

44. PINTURA EN CARPINTERIA METALICA, CON ESMALTE 2 MANOS

Se usará un sistema convencional Alquídicó aprobado por la USGCP, aplicado de acuerdo con el siguiente procedimiento:

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- a) Limpieza. Previamente a la aplicación de la pintura, todo el acero será limpiado de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado u otro método que produzca igual efecto y que sea aprobado por el personal de la USGCP. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando disolvente apropiado.
- b) Anticorrosivo Zincromato: Se aplicará dos (02) manos de anticorrosivo zincromato, aplicadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
Espesor total mínimo del Anticorrosivo: 100 micrones.
- c) Acabado. Se aplicará dos (02) manos de esmalte, aplicadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

El anticorrosivo zincromato, así como una mano de acabado esmalte podrán aplicarse en el taller del contratista si se requiere. La segunda mano de acabado deberá aplicarse en sitio después de haber reparado daños ocurrido en el transporte y/o zonas de soldadura, mediante el proceso completo detallado en a, b y c. Espesor total mínimo del acabado 90 micrones.

Para el caso de puertas y portones metálicos con planchas LAF o LAC y tabiques metálicos, el metrado se determinará multiplicando el ancho o largo por la respectiva altura de las caras a pintar. En el caso del pintado de puertas de seguridad, ventanas, rejas u otros elementos metálicos, el metrado se determinará multiplicando el ancho o largo de una sola cara por la altura. El servicio es a todo costo e incluye los marcos, contramarcos, derrames, etc. La pintura será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

45. PINTURA EN CARPINTERIA METALICA, CON ESMALTE Y ANTICORROSIVO 2 MANOS

Se usará un sistema convencional Alquídicó aprobado por la USGCP, aplicado de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Limpieza. Previamente a la aplicación de la pintura, todo el acero será limpiado de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado u otro método que produzca igual efecto y que sea aprobado por el personal de la USGCP. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando disolvente apropiado.
- b) Anticorrosivo Zincromato: Se aplicará dos (02) manos de anticorrosivo zincromato, aplicadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
Espesor total mínimo del Anticorrosivo: 100 micrones.
- c) Acabado. Se aplicará dos (02) manos de esmalte, aplicadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

El anticorrosivo zincromato epóxico (02 manos) así como una mano del acabado esmalte podrán aplicarse en el taller del contratista, si se requiere. La segunda mano de acabado deberá aplicarse en sitio después de haber reparado daños ocurrido en el transporte y/o zonas de soldadura, mediante el proceso completo detallado anteriormente. Espesor total mínimo del acabado 90 micrones. Para el caso de puertas y portones metálicos con planchas LAF o LAC y tabique metálicos, el metrado se determinará multiplicando el ancho o largo por la altura de cada cara a pintar. En el caso de puertas de seguridad, ventanas, rejas u otros elementos metálicos el metrado se determinará multiplicando el ancho o largo de una sola cara por la altura. El costo incluye los marcos, contramarcos, derrames, etc. La pintura será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado, previa aprobación de la USGCP.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

46. PINTURA EN CARPINTERIA METALICA, CON GLOSS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Se aplicará pintura Gloss en la carpintería metálica de los ambientes a remodelar o por mantenimiento.

Las estructuras serán lijados y masillados con masilla plástica o base epóxica zincromato hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones antes de pintar con pintura Gloss, dejando secar como mínimo 8 horas el empastado antes de aplicar la pintura.

Se deberá tener cuidado y se protegerá el piso del ambiente, la pintura a utilizar será Gloss, de marca reconocida en el mercado nacional.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

La pintura será aplicada en un espesor de 1 micra seca por cada capa, diluida en thinner acrílico especial para pintura Gloss, dejando secar como mínimo 3 horas entre capa y capa.

El acabado será satinado, muy fino. El color será definido por la USGCP. El metrado se determinará multiplicando el ancho o largo por la altura de cada cara del elemento a pintar, en el caso de columnas circulares, será el área de su superficie.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

47. PINTURA EN ESTRUCTURA METALICA, CON ESMALTE 2 MANOS

Se usará un sistema convencional Alquídico aprobado por la USGCP, aplicado de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Limpieza. Previamente a la aplicación de la pintura, todo el acero será limpiado de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado u otro método que produzca igual efecto y que sea aprobado por el personal de la USGCP. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando disolvente apropiado.
- b) Acabado. Se aplicará dos (02) manos de esmalte, aplicadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

Una mano de la pintura esmalte podrá aplicarse en el taller del contratista, si se requiere. La segunda mano de acabado deberá aplicarse en sitio después de haber reparado daños ocurrido en el transporte y/o zonas de soldadura, mediante el proceso completo detallado anteriormente. Espesor total mínimo del acabado 90 micrones. Para el pintado de la estructura, el metrado se determinará calculando el área de una sola cara que dicha estructura. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución. La pintura será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado, previa aprobación de la USGCP.

Cuando la superficie a pintar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura, debiéndose verificar que no esté incluido el uso del andamio a doble altura en otras actividades que pueden realizarse en forma paralela como por ejemplo la instalación de cobertura u otros trabajos que se realicen en forma paralela.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

48. PINTURA DE TRÁFICO

Se aplicará Pintura de tráfico a en todos los muros o pisos indicados por el personal de la USGCP.

Las superficies serán limpiadas, lijadas y masilladas hasta lograr una base totalmente lisa sin imperfecciones.

Antes de aplicar la Pintura de tráfico, se deberá tener cuidado y se protegerá los pisos, muros y contrazócalos laterales.

La pintura a utilizar será de marca reconocida en el mercado nacional. Se protegerán con plásticos y cartones los bienes de la institución

Los trabajos serán ejecutados por personal calificado, los que deberán estar debidamente identificados al inicio de los trabajos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

49. PINTURA DE TRÁFICO, 02 MANOS EN SARDINELES

Se deberá utilizar pintura de tráfico color amarillo y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- | | | |
|----|------------------------------------|---|
| a) | Tipo de pigmento principal: | Dióxido de Titanio |
| b) | Pigmento en peso: | Min. 30% |
| c) | Vehículo : | Polímetro acrílico |
| d) | Solventes : | Agua |
| e) | Peso por GI 25°C: | Min. 4.91 |
| f) | Viscosidad 25°C (UK): | 70 a 85 Krebs |
| g) | Molienda : Al tacto 4 Min. | Mínimo |
| h) | Resistencia abrasión (H): | 400 Ciclos por minuto |
| i) | Resistencia abrasión (S): | 60 litros de arena |
| j) | Resistencia al agua a las 18 hrs.: | No presenta señales de cuarteado, descortezado y decoloración |
| k) | Apariencia de película seca: | No presenta arrugas, ampollas, cuarteado. No presenta granos ni agujeros. |

La empresa deberá asegurar que el área por pintar deberá estar libre de partículas sueltas e impurezas.

El metrado a considerar será la longitud del sardinel. En dicha longitud, está incluida el pintado de las caras laterales y la cara superior del sardinel. En zonas de veredas está incluida el pintado de la cara lateral y la cara superior.

La actividad es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

50. APLICACIÓN DE ANTISALITRE TIPO PINTURA

Esta actividad se utilizará cuando se requiera proteger superficies con problemas de salitre y humedad, como capa previa al empaste o pintado. Previamente, se debe solucionar el problema que pueda generar la humedad, como: fugas de agua, filtraciones, cercanía con jardineras, etc.

Se debe retirar todas las superficies sueltas, lijar, y eliminar todo resto de polvo, hongo, salitre, procurando una superficie uniforme y libre de residuos.

Después de esto, es recomendable utilizar algún diluyente compatible con el producto que se use, hasta terminar de dejar bien limpia la superficie a proteger.

Luego, a manera de pintura, se aplican 02 manos del antisalitre, hasta cubrir toda la superficie. Se tendrá en cuenta el tiempo mínimo de secado entre capas que recomiende el fabricante del producto utilizado.

Terminado este procedimiento, se podrá iniciar el proceso de pintado.

La unidad de medición será el metro cuadrado (m²)

51. ANDAMIO PARA TRABAJOS EN ALTURA (IGUAL O MAYOR 4M)

Equipo de trabajo formado por una estructura provisional móvil, que sirve para el sostén de una plataforma de trabajo. De acuerdo con la naturaleza de los trabajos a realizar, esta actividad se utilizará sólo cuando la altura entre el piso del nivel a intervenir y la ubicación del elemento a intervenir tenga un desnivel igual o superior a 4 metros de alto, en los demás casos está considerado dentro de su misma actividad.

Esta actividad es a todo costo, incluye traslados, instalación y desinstalación de los cuerpos de andamios y sus respectivos elementos y accesorios. Se utilizará principalmente para, instalación de falso cielorrasos en doble altura, pintura de muros interiores a doble altura, pintado de cielorraso, vigas y viguetas interiores en doble altura, instalación y/o mantenimiento de coberturas y/o canaletas de aguas pluviales en doble altura, etc. El andamio debe contar con ruedas, frenos, y barandas, y cualquier otro accesorio necesario, como cáncamos, plataformas, maderas de base de 2" de espesor en caso no tenga ruedas y

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

el suelo no sea firme, drizas (vientos), etc., y certificación respectiva por la entidad competente, no fabricado artesanalmente. La actividad incluye la cantidad de cuerpos de andamios necesarios, para realizar los trabajos hasta una altura máxima de 16 metros. El metrado será determinado por los días netos en que se requiere utilizar dichos andamios. La unidad de medición será el día (día)

VARIOS

52. RAMPA METALICA CON BARANDAS

Se requiere el suministro e instalación de rampas metálicas con plataforma, las medidas varían de acuerdo al ingreso de cada local. Los anchos varían desde 0.90m a 1.20m.

La rampa será elaborada con tubos cuadrados de metal de 3" x 3" x 2.5mm, como elementos estructurales a modo de pórticos, de refuerzos laterales y refuerzos secundarios, soldados entre sí y con plancha estriada de acero de 4mm de espesor, de tal manera que brinden seguridad y rigidez. Asimismo, se colocarán planchas estriadas de metal de 1/16" de espesor a los costados, para tapar el vacío generado por la estructura.

La rampa tendrá baranda de tubo de metal de 1 3/4" a 0.90m de altura y tubos cuadrados de 1 1/2" como refuerzos verticales y horizontales.

La rampa será pintada a dos manos de **Gloss gris claro metálico**, previa base zincromato a dos manos.

La Rampa será instalada en la vereda y en parte de las gradas de ingreso o según necesidad que indique la USGCP, por lo que el contratista deberá dejar instalado los elementos de fijación y sujeción que luego serán soldados a la rampa metálica en mención.

La actividad es a todo costo e incluye el diseño de la rampa que será proporcionado por el contratista antes de la ejecución del mismo,

La unidad de medición será el metro lineal (m)

53. TABIQUE CON PERFILES RECTANGULARES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 40X80 Y VIDRIO LAMINADO 6MM INCLUIDO PUERTA CON VIDRIO LAMINADO DE 8MM. H=2.10m.

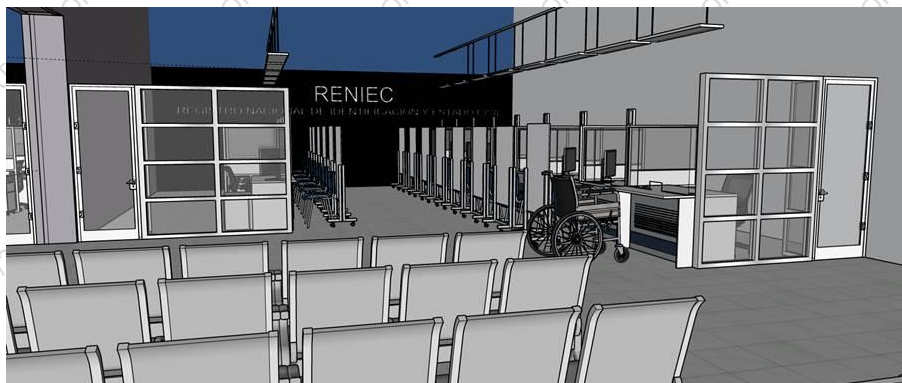
Mamparas con marcos de aluminio anodizado natural según lo indicado por el personal de la USGCP.

Los vidrios serán crudos de 8 mm de espesor en tabiques del 1er piso, se deberá colocar láminas de seguridad de 04 micras en todas las mamparas y puertas de vidrio. Los tubos de aluminio anodizado natural y serán de 40x80mm o 3 1/4" x 1 1/2" y perfiles de aluminio de 1/2" o similar para sostener los vidrios, ver fotos.

La puerta tendrá marcos, bastidor y perfiles de aluminio.

NOTA: Antes de proceder con su fabricación, el contratista se reunirá con el área técnica de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Se aprecia alguno de los tabiques con tuberías y perfiles de aluminio de una de las Oficinas Registrales

La unidad de medición será el metro lineal (m)

54. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANTONERA DE ALUMINIO 3"

Se suministrarán e instalarán cantoneras de aluminio pesados de 3". Para su instalación se utilizará tornillos autorroscantes con cabeza plana de 1/2"x4". El contratista deberá limpiar adecuadamente la superficie, de ser necesario esta actividad incluirá resanes con mortero. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

55. CINTA ANTIDESLIZANTE 2".

La actividad considera el suministro e instalación de cintas antideslizantes de 2", color negro o de franjas negras con amarillo, que se instalarán en gradas, pisos y/o escaleras o lugar indicado por la USGCP. Antes de la instalación el contratista deberá limpiar la superficie de contacto. El material será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado.

En caso haya cinta existente, incluye el retiro de la cinta a cambiar.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

56. CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA 2".

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La actividad considera el suministro e instalación de cintas antideslizantes reflectivas de 2", que se instalarán en gradas, pisos y/o escaleras o lugar indicado por la USGCP. Antes de la instalación el contratista deberá limpiar la superficie de contacto. El material será de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado.

En caso haya cinta existente, incluye el retiro de la cinta a cambiar.
La unidad de medición será el metro lineal (m)

57. SUM. E INSTALACION DE BALDOSA PARA PISO TIPO PODOTACTIL 30CMX30CM DE POLIURETANO

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de baldosa podotáctil en piso en Tipo "Pare" y en tipo "Siga" según lo indicado por el personal de la USGCP y en coordinación con personal técnico de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, asimismo este piso deberá cumplir con las siguientes características:

Material: poliuretano Medidas: 30cm x 30cm Espesor: 7.5mm

Color: Amarillo Antideslizantes Resistentes a rayos UV De alta durabilidad

De alto tránsito Procedimiento:

1. Colocar la baldosa en el lugar indicado y marcar el perímetro
2. Limpiar la zona delimitada
3. Aplicar el adhesivo en la parte posterior de la baldosa
4. Ajustar la baldosa al perímetro marcado y presionar
5. Perforar en cada lado de los agujeros preformados y remover el polvo de la superficie
6. Instalar con un martillo los pines en los agujeros perforados
7. Colocar una cinta alrededor del perímetro
8. Colocar el sellador alrededor del perímetro con cinta, retirar la cinta y limpiar

El metrado se determina por la unidad (Und) de baldosa adecuadamente instalada. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

58. WALL PANEL DE WPC 290 DE ALTURA. –

Los Wallpanel WPC tendrán una altura de 2.90m. Los anchos y espesores serán a definir según la muestra, tienen una apariencia de madera o fibras naturales, son duraderos, respetuosos con el medio ambiente y no necesitan ningún tipo de mantenimiento.

El contratista entregará muestras de Wall panel al área técnica para su aprobación.

Ventajas:

- Fácil instalación.
- Resistente a la corrosión.
- Resistente a la humedad.
- Resistente a los cambios de temperatura y del ambiente.
- Resistente a los hongos.
- Resistente a insectos (polillas, termitas)
- Combustión lenta.
- Resistente a alta presión.
- Resistencia arañazos.
- Impermeable e ignífugo.

El contratista considerará realizar las aberturas a los Wall Panel que correspondan, para que las salidas de tomacorrientes, salidas de data, luces de emergencia queden al nivel del Wall panel, asimismo procederá con la instalación de dichas salidas. El detalle de los trabajos será coordinado previamente con la USGCP.

La unidad de medición será metro cuadrado (m2)

59. LETRAS "RENIEC" Y "REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL".

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Las letras serán elaboradas en Trupán - MDF de **25mm y 40mm** de espesor, luego empastadas en base acrílica y pintadas con pintura acrílica automotriz venceacril color aluminio (perlado). Serán letras del tipo:

- Letras grandes: RENIEC: Eurostile Extended Two Bold (Toda el altas).
- Letras pequeñas: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL: Helvética Bold (Todo el altas).

Las letras grandes, con el texto **RENIEC** tendrán **25cm / 30cm** de alto y 40mm de espesor, para su instalación la separación entre letras será de 7.5cm aprox., y serán adosadas al Wall panel con pegamento extrafuerte, el contratista podrá proponer otra solución de ser el caso. Las letras grandes tendrán un rebaje posterior de 1.5cm en todo el contorno del mismo para la instalación de cintas LED en cada letra, las mismas que serán alimentadas desde una salida eléctrica cercana, el contratista deberá realizar la instalación eléctrica desde dicha salida hacia las letras, para ello utilizará el canal del wall panel para ocultar el circuito que deberá llegar hasta la parte superior del wall panel para continuar y bajar hacia la letra siempre por dentro del canal, dejar la salida led y subir de nuevo hacia la parte superior y así sucesivamente para dejar las salidas en cada letra, el contratista debe contemplar todos los materiales y accesorios eléctricos, el cable vulcanizado para el circuito seria de 2x14 AWG NLT 250 VAC.

La fabricación e instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

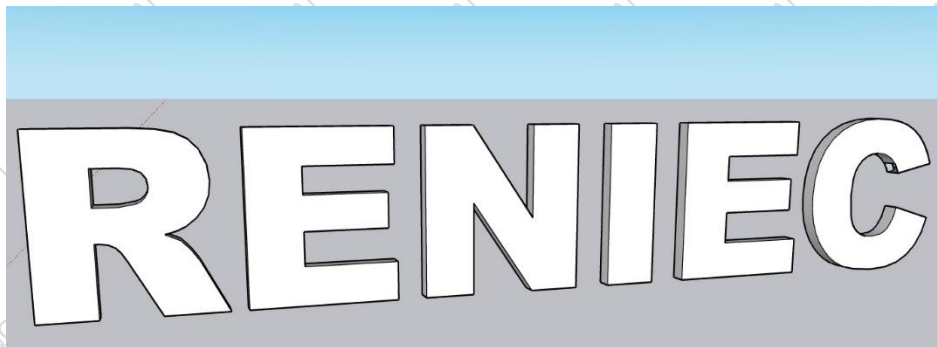


Imagen 01. Vista referencial, letras grandes con el texto RENIEC.

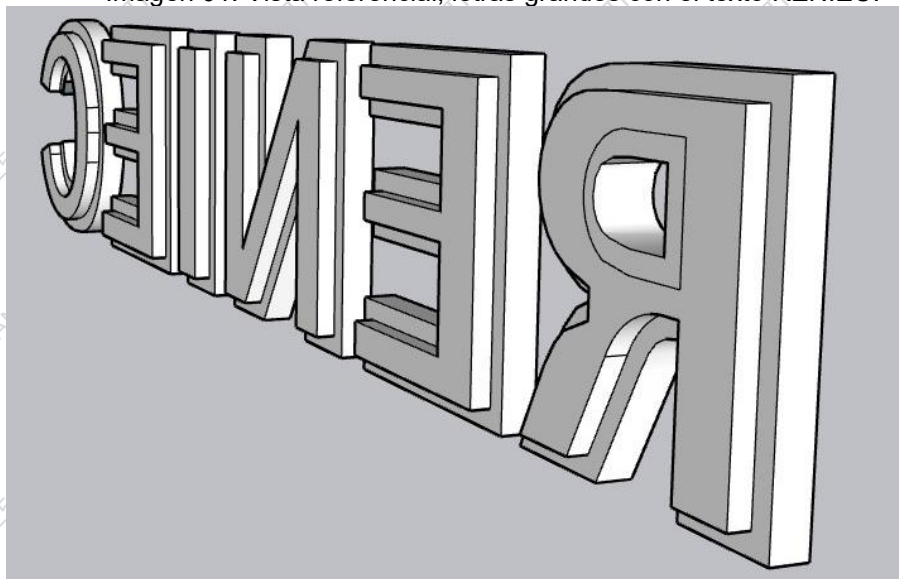


Imagen 02. Vista referencial, letras grandes con el rebaje para instalación de luces LED.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

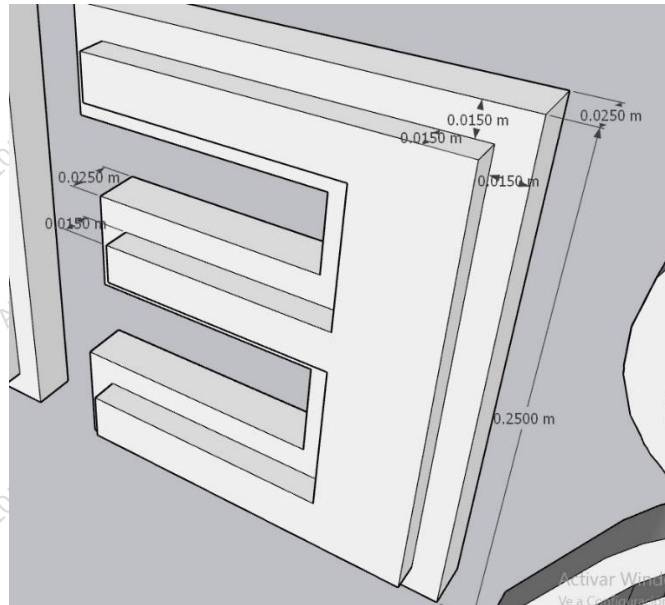


Imagen 03. Vista referencial, detalle rebaje en letras.

Las letras pequeñas, con el texto **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL** tendrán 10cm de alto de 25mm de espesor, para su instalación la separación entre letras será de 1.5cm aprox., la separación entre palabras será de 8.0cm aprox., y serán adosadas al Wall panel con pegamento extrafuerte o similar que garantice su buen pegado, el contratista podrá proponer otra solución de ser el caso.

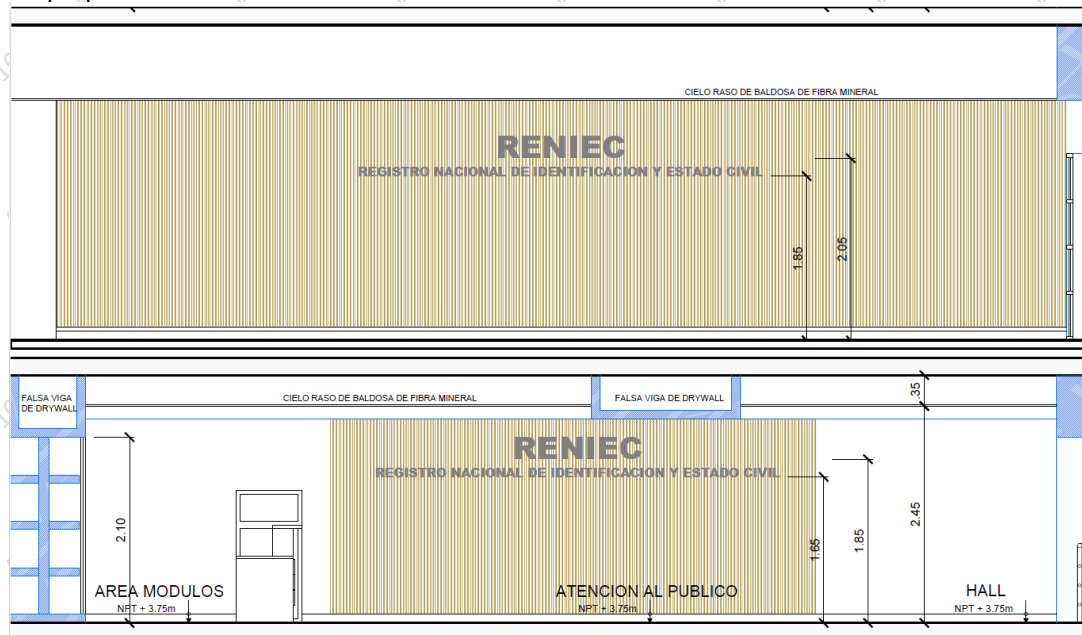


Imagen 05. Vista referencial instalación letras. Wall Panel

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Imagen 06. Vista referencial instalación letras. Wall Panel
La unidad de medición será por unidad (Und)

INSTALACIONES ELECTRICAS

SALIDAS PARA ALUMBRADO

60. SALIDA DE ALUMBRADO PARA: TECHO, PARED Y SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA

El trabajo comprende la colocación de los puntos y/o salidas de alumbrado. Los circuitos serán de conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 2.5 mm², con cable de toma a tierra, los colores del cable serán los establecidos en el código eléctrico nacional, con tubería de 20mm PVC SAP (estas tuberías de PVC serán usadas siempre y cuando la instalación de éstas sean empotradas*), los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP, cajas de pase octogonales de F°G° pesadas de 4"x4x2"x2½" para cada luminaria, y de la caja de pase a la luminaria se extenderá tubo de PVC flexible de 1/2" pesado, con su respectiva alimentación con cable vulcanizado, en el caso que el artefacto este suspendido en un falso cielo raso ó para los artefactos colgantes, en todos los casos los cables serán protegidos mecánicamente con tubería. El punto considera el prorroto de los tubos y/o canaletas, curvas, codos, cables, cajas rectangulares e interruptores, que se requieran en el interior del espacio a iluminar.

Los interruptores serán (simple, doble, triple o de conmutación, según se requiera), serán con dados pesados, 15A, 220V, y placa de aluminio, de primera calidad y de marca de reconocido prestigio en el mercado. La caja rectangular donde se alojará el interruptor será pesada de F°G°.

Los interruptores a usar para iluminación del tipo LED serán interruptores bipolares 15A, 220V, 60 Hz.

Cuando el punto de alumbrado y/o salida a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución. EMPOTRADAS se consideran solo cuando éstas van embebidas o dentro de un vaciado de concreto.

La unidad de medición será el punto (pto)

61. SALIDA DE ALUMBRADO CON TUBERIA CONDUIT EMT

Las tuberías EMT serán instalados en caso sean tuberías expuestas o adosadas.

Los circuitos de alumbrado serán de conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 2.5 mm², con cable de toma a tierra, los colores del cable serán los establecidos en el código eléctrico nacional Suministro e instalación de tuberías de 3/4",

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Conduit de acero galvanizado liviano tipo EMT según UL 1242, cuando la instalación es interno, pero si es la instalación externa será conduit de acero galvanizado pesado, el tubo tendrá los extremos roscados, incluye curva, unión, contratueras para fijación a cajas de paso, abrazaderas galvanizadas, caja galvanizada de paso de 100 x 100 x 50 mm a un extremo y salida con caja de paso de 100 x 50 mm para alumbrado a otro extremo. De la caja de pase a la luminaria se extenderá tubería rígida flexible de 1/2" pesado, con su respectiva alimentación con cable vulcanizado libre de halógeno, en el caso que el artefacto este suspendido en un falso cielo raso ó para los artefactos colgantes. El punto considera el prorrato de los tubos, curvas, codos, cables, cajas rectangulares e interruptores, que se requieran en el interior del espacio a iluminar.

El contratista instalará la tubería con sus accesorios Cuando el punto de alumbrado a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el punto (pto)

TOMACORRIENTES

62. SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN PARED, PISO TIPO COMERCIAL C/LINEA A TIERRA 16A, 250V, 60HZ.

Las salidas y/o puntos en pared, los tomacorrientes serán dobles del tipo universal con toma a tierra, 16 A-250 V, con receptáculo NEMA 5-15R/CEE-7; las tapas de los tomacorrientes serán de PVC o Nylon color blanco, se instalarán en cajas rectangulares de F°G° pesado con adaptadores laterales de PVC para la salida de los cables hacia el tomacorriente.

Las salidas y/o puntos en piso, los tomacorrientes serán del tipo Hidrobox kit completo de tomacorriente doble hermético, con receptáculos tipo universal, de color blanco.

El conductor será con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90°C de 4 mm² con tubería de 20mm PVC SAP si la instalación se realizara con tuberías empotradas, si fueran adosadas se usarán tuberías EMT liviano para uso interior y EMT pesado para instalación externa, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP. Los colores del cable serán los establecidos en el Código Nacional de Electricidad. El punto considera el prorrato de los tubos, curvas, uniones, codos, cables, que se requieran en el interior del espacio donde se ha previsto dejar salida para tomacorriente.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el punto (pto)

63. SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN PARED, PISO TIPO ESTABILIZADO Y/O AISLADO, C/LINEA A TIERRA 16A, 250V, 60HZ.

Los tomacorrientes serán dobles para espiga universal y toma a tierra, 16 A-250 V, las tapas de los tomacorrientes serán de PVC o Nylon color rojo y/o anaranjado, se instalarán en cajas rectangular de F°G° pesado con adaptadores laterales de PVC para la salida de los cables hacia el tomacorriente. El conductor será con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 4 mm² con tubería de 20mm PVC SAP si la instalación se realizara con tuberías empotradas, si fueran adosadas se usará tuberías EMT livianas para instalación interna y EMT pesadas para uso exterior incluye accesorios de kit completos, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP. Los colores del cable serán los establecidos en el Código Nacional de Electricidad. El punto considera el prorrato de los tubos, curvas, uniones, codos,

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

cables, que se requieran en el interior del espacio donde se ha previsto dejar salida para tomacorriente.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el punto (pto)

64. SALIDA DE TOMACORRIENTE CON TUBERIA CONDUIT EMT

Considera el suministro e instalación de conductores con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 4 mm², con cable de toma a tierra, los colores del cable serán los establecidos en el código eléctrico nacional, protegidos por tuberías de 3/4", Conduit de acero galvanizado liviano tipo EMT según UL 1242 para uso interno y EMT pesado para instalaciones externas.

El tubo tendrá los extremos roscados, incluye curva, unión, contratueras para fijación a cajas de paso, abrazaderas galvanizadas, caja galvanizada de paso de 100 x 100 x 50 mm a un extremo y salida con caja de paso de 100 x 50 mm para tomacorriente a otro extremo.

El punto considera el prorrateo de los tubos, curvas, codos, cables, cajas rectangulares que se requieran.

El contratista instalará la tubería con sus accesorios.

Cuando el punto de tomacorriente a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el punto (pto)

65. REUBICACION DE CENTRO DE LUZ

La reubicación del centro de luz considera la instalación de tuberías de PVC-SAP 3/4" o canaletas decorativas o tuberías EMT, según lo indique el personal designado por la USGCP debidamente ancladas o adosadas al techo y/o muros. Las cajas octogonales serán pesadas de F°G° de 2" x 2" x 4" y serán ancladas y fijadas al techo o estructura existente. Los circuitos de alumbrado serán con conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 2.5 mm², con cable de toma a tierra, los colores del cable serán los establecidos en el código eléctrico nacional, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP. En el caso que el artefacto se suspenda en un falso cielo raso o artefacto colgante, de la caja de pase a la luminaria se extenderá el cable vulcanizado conjuntamente con tubo de PVC flexible de 1/2" pesado.

Cuando el punto de alumbrado a reubicar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La unidad de medición será el punto (pto)

66. RECABLEADO EN SALIDA DE ALUMBRADO.

La actividad considera el retiro de los cables existentes, la limpieza de los tubos y la instalación de los nuevos cables eléctricos. El conductor a recablear será del tipo con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 2.5 mm² con cable de toma a tierra, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP. Los colores del cable serán los establecidos en el código nacional de electricidad. En el caso que el artefacto se suspenda

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

en un falso cielo raso o artefacto colgante, de la caja de pase a la luminaria se extenderá el cable vulcanizado conjuntamente con tubo de PVC flexible de 1/2" pesado.

Cuando el punto de alumbrado a recablear se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La unidad de medición será el punto (pto)

67. RECABLEADO EN SALIDA DE TOMACORRIENTES.

La actividad considera el retiro del tomacorriente y los cables existentes de la red comercial o la red estabilizada, según se requiera, para la limpieza de los tubos y la instalación de los nuevos cables eléctrico. Esta actividad también se podrá utilizar cuando se requiera colocar el cableado de tomacorriente en canaletas. El conductor a recablear será con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 4 mm², los empalmes serán aislados con cinta vulcanizante y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP. Los colores del cable serán los establecidos en el código nacional de electricidad. En el caso se reutilice el tomacorriente existente, el contratista lo reinstalará y, en caso el tomacorriente requiere cambiarse se utilizará la respectiva actividad de cambio de tomacorriente.

La unidad de medición será el punto (pto)

68. INSTALACION Y/O CAMBIO DE TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE

Esta actividad sólo se utilizará cuando requiera el suministro e instalación de tomacorrientes, tipo comercial doble o se efectúe el cambio de los tomacorrientes existentes deteriorados, el cual será reemplazados por tomacorrientes dobles del tipo universal 16 A-250 VAC, con toma a tierra, las tapas de los tomacorrientes serán de PVC o Nylon color marfil o blanco, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante previamente. Deberán estar aprobado por el personal designado por la USGCP, tanto los materiales como los trabajos a realizarse.

La unidad de medición será el punto (pto)

69. INSTALACION Y/O CAMBIO DE TOMACORRIENTE DOBLE C/LINEA TIERRA PARA RED ESTABILIZADA - AISLADA

Esta actividad se utilizará sólo cuando requiera el suministro e instalación de tomacorrientes para computadora y/o para la red estabilizada o se efectúe el cambio de los tomacorrientes de la red estabilizada existentes deteriorados. Los tomacorrientes existentes serán reemplazados por tomacorrientes dobles de 16 A-250VAC para espiga universal o plana con línea a tierra, las tapas de los tomacorrientes serán de PVC o Nylon color rojo o anaranjado, previa aprobación por parte del personal designado por la USGCP, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante.

La unidad de medición será el punto (pto)

70. INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO CON LINEA TIERRA

La actividad considera el suministro e instalación de tomacorriente tipo schuko 2 polos de fase y una línea a tierra de 250VAC, de acuerdo a norma técnica peruana NTP-IEC 60884-1. Incluye cajas rectangulares de PVC o F°G° e insumos de ferretería para anclaje y montaje.

De marca de reconocido, previa autorización del personal designado por la USGCP.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La unidad de medición será la unidad (Und)

71. INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE TIPO TRES EN LINEA CON TOMA A TIERRA

La actividad considera el suministro e instalación de tomacorriente tipo TRES EN LINEA 2 polos de fase y una línea a tierra de 250VAC, de acuerdo a norma técnica peruana NTP- IEC 60884-1. Incluye cajas rectangulares de PVC o F°G° e insumos de ferretería para anclaje y montaje.

De marca de reconocido, previa autorización por parte del personal designado por la USGCP.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

72. CAMBIO DE INTERRUPTOR SIMPLE C/DADO Y PLACA DE ALUMINIO

Los interruptores existentes serán reemplazados por interruptores con dados pesados, 15A, 220 V, placa de aluminio, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante previamente aprobada por el personal designado por la USGCP. Se incluye el desmontaje del interruptor y la instalación del nuevo interruptor.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

73. CAMBIO DE INTERRUPTOR DOBLE C/ DADOS Y PLACA DE ALUMINIO

Los interruptores existentes serán reemplazados por interruptores con dos dados pesados, 15A, 220V y placa de aluminio, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP. Se incluye el desmontaje del interruptor y la instalación del nuevo interruptor.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

74. CAMBIO DE INTERRUPTOR TRIPLE C/DADO Y PLACA DE ALUMINIO

Los interruptores existentes serán reemplazados por interruptores con tres dados pesados, 15A, 220V y placa de aluminio, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP. Se incluye el desmontaje del interruptor y la instalación del nuevo interruptor.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

75. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PVC 20X12 MM, INC ACCESORIOS

Las dimensiones de las canaletas PVC serán de 20mmx12mmx2mt u otras de igual o mayores secciones y de similares o mejores características técnicas, las mismas que deben ser suministradas íntegramente por el contratista. Las canaletas deben soportar cableado eléctrico, El Contratista debe proporcionar todos los accesorios tales como ángulos internos y externos, derivaciones, reducciones, tabique de separación, caja de pase, marcos, tapa final, salidas para puntos de consolidación, etc. del mismo material y características técnicas que las canaletas, necesarias para efectuar la instalación.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Los accesorios de fijación serán del mismo material (tarugos plásticos y tornillos autorroscantes a ras de la superficie) y en los casos que sea necesario empalmar tramos, se emplearán empalmes de fábrica.

Estas canaletas se usarán para la red eléctrica de UPS, red comercial eléctrica y estabilizada, las que irán en forma paralela. En cualquier caso, se deberá poder retirar la tapa de la canaleta con facilidad.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

76. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC 32X12MM, INC ACCESORIOS

Las dimensiones de las canaletas PVC serán de 32mmx12mmx2mt u otras de igual o mayores secciones y de similares o mejores características técnicas, las mismas que deben ser suministradas íntegramente por el contratista. Las canaletas deben soportar cableado eléctrico. El Contratista debe proporcionar todos los accesorios tales como ángulos internos y externos, derivaciones, reducciones, tabique de separación, caja de pase, marcos, tapa final, etc. del mismo material y características técnicas que las canaletas, necesarias para efectuar la instalación.

Los accesorios de fijación serán del mismo material (tarugos plásticos y tornillos autorroscantes a ras de la superficie) y en los casos que sea necesario empalmar tramos, se emplearán empalmes de fábrica.

Estas canaletas se usarán para red eléctrica de UPS, red comercial eléctrica y estabilizada, las que irán en forma paralela. En cualquier caso, se deberá poder retirar la tapa de la canaleta con facilidad.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

77. SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA PVC 40X60MM, INC ACCESORIOS

Las dimensiones de las canaletas PVC, serán de 40x60 mm, u otras de igual o mayores secciones y de similares o mejores características técnicas, las mismas que deben ser suministradas íntegramente por el contratista. Las canaletas deben soportar cableado eléctrico. El Contratista debe proporcionar todos los accesorios tales como ángulos internos y externos, derivaciones, reducciones, caja de pase, marcos para instalación de tomacorrientes, necesarias para efectuar la instalación.

Los accesorios de fijación serán del mismo material (tarugos plásticos y tornillos autorroscantes a ras de la superficie) y en los casos que sea necesario empalmar tramos, se emplearán empalmes de fábrica. Debe tener fondo pretaladrado con guías de broca a dos alturas para facilitar la fijación a la pared.

Estas canaletas contienen 2 compartimientos (salvo indicación del personal designado por la USGCP) para energía, y transmisión de datos, las que irán en forma paralela, considerando que la mayor cantidad de cables son los de comunicación.

En cualquier caso, se deberá poder retirar la tapa de la canaleta con facilidad.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

78. RED DE ALIMENTACION DE ENERGIA ELECTRICA NHX-90, 3X16MM2+1X10MM2

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Se considera la red eléctrica de alimentación con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C 16 mm², con línea a tierra, los empalmes serán aislados con cinta vulcanizada y luego cinta aislante previamente aprobadas por el personal designado por la USGCP. Los colores del cable serán los establecidos en el Código Nacional de Electricidad.

La actividad considera el suministro e instalación de cables eléctricos tipo NHX-90, 3x16MM²+1x10mm² las cuales deberán estar fabricados bajo la norma NTP 370.252 para una tensión de servicio de 750V y para una temperatura de operación de 90° C, también incluye las tuberías PVC SAP 32 mm si la instalación se realizara con tuberías empotradas, si fueran adosadas se usará tuberías EMT, abrazaderas y/o soportes de fijación y todos los consumibles necesarios para una instalación correcta.

En los casos que la red de alimentación sea adosada a muros o techos, las tuberías se fijaran con las respectivas abrazaderas y/o soportes de fijación. La instalación incluye todos los materiales (cables, tuberías, consumibles, abrazaderas y/o soportes de fijación), La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

79. CABLE VULCANIZADO TIPO LSOHRF-70 (3X2.5MM²)

Se considera cable eléctrico, con aislamiento compuesto termoestable libre de halógenos, baja emisión de humos densos.

Material del conductor de cobre (temple blando) conformado en Tripolar, deben estar ensamblados en forma paralela, está compuesto:

Para iluminación y tomacorrientes normales con cables de fuerza de los colores negro, rojo y blanco.

La actividad considera el suministro e instalación de cables eléctricos tipo vulcanizado, las cuales deberán estar fabricados bajo la norma NTP370.266-1 - IEC 60332-1-2; FT1. Para una tensión de servicio de 0.3/0.5kV para una temperatura de operación de 70° C. Está considerada el suministro e instalación ya sea en tubo PVC, Conduit, canaleta o bandeja porta cable. La instalación incluye todos los materiales (cintas aislantes, cintillos de PVC), La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

80. CABLE VULCANIZADO TIPO LSOHRF-70 (3X4MM²)

Se considera cable eléctrico, con aislamiento compuesto termoestable libre de halógenos, baja emisión de humos densos.

Material del conductor de cobre (temple blando) conformado en Tripolar, deben estar ensamblados en un solo cable vulcanizado, está compuesto:

Para iluminación y tomacorrientes normales con cables de fuerza de los colores negro, rojo y blanco.

La actividad considera el suministro e instalación de cables eléctricos tipo vulcanizado, las cuales deberán estar fabricados bajo la norma NTP370.266-1 - IEC 60332-1-2; FT1. Para una tensión de servicio de 0.3/0.5kV para una temperatura de operación de 70° C. Está considerada el suministro e instalación ya sea en tubo PVC, Conduit, canaleta o bandeja porta cable. La instalación incluye todos los materiales (cintas aislantes, cintillos de PVC), La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

81. **TUBERIA PVC SAP 20 MM (3/4")**
82. **TUBERIA PVC SAP 25 MM (1")**
83. **TUBERIA PVC SAP 35 MM (1 1/4")**
84. **TUBERIA PVC SAP 40 MM (1 1/2")**
85. **TUBERIA PVC SAP 50 MM (2") - 65MM (2 1/2") - 80MM (3")**

La actividad considera el suministro e instalación de tuberías de PVC SAP para instalaciones eléctricas, las cuales deben cumplir con las normas del Código Nacional de Electricidad y otras Normas Nacionales e Internacionales que sean aplicables y tendrán las siguientes características:

- Propiedades Físicas a 24° C:
- Peso específico 1.44 Kg/cm³.
- Resistencia a la fracción 500 Kg/cm².
- Resistencia a la flexión 700/900 Kg/cm².
- Resistencia a la compresión 600/700 Kg/cm².

Características TÉCNICAS:

Diámetro Nominal (mm.)	Diámetro Ext. M/m	Espesor M/m	Largo ml.	Peso kg/tub.
15	21	2.40	3	0.590
20	26.5	2.60	3	0.820
25	33	2.80	3	1.260
35	42	3.00	3	1.600
40	48	3.00	3	2.185
50	60	3.20	3	2.450
65	73	3.20	3	3.220
80	88.5	3.50	3	3.950
100	114	4.50	3	7.450

En todas las zonas donde las tuberías atraviesen juntas de construcción se instalarán juntas de dilatación, dichos trabajos se realizarán en coordinación con el personal designado por la USGCP. Los electroductos que irán empotrados en elementos de concreto armado, se instalarán después de haber sido armado el fierro.

En los muros de albañilería las tuberías empotradas se colocarán en canales acabados. Esta actividad incluye las uniones, curvas o codos necesarios.

Los electroductos cuya instalación sean visibles, deberán soportarse o fijarse adecuadamente, mediante soportes, colgadores y abrazaderas. En general estos soportes deberán espaciarse como máximo:

En los casos que las tuberías sean adosadas a muros o techos, se fijaran con las respectivas abrazaderas y/o soportes de fijación. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será el metro lineal (m)

86. **TUBERIA CONDUIT MT 3/4" – 1/2" INCLUYE CONECTORES**
87. **TUBERIA CONDUIT MT 1" – 1 1/2" INCLUYE CONECTORES**

Suministro e instalación de tuberías de 3/4" – 1/2" Conduit de acero galvanizado liviano tipo IMC, según UL 1242, el tubo tendrá los extremos roscados, incluye curva, unión, contratueras para fijación a cajas de paso, abrazaderas galvanizadas, caja galvanizada de paso de 100x100x50 mm a un extremo y salida con caja de paso de 100x50 mm para alumbrado a otro extremo. El contratista instalará la tubería con sus accesorios.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En los casos que las tuberías sean adosadas a muros o techos, se fijaran con las respectivas abrazaderas y/o soportes de fijación. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.
La unidad de medición será el metro lineal (m)

- 88. CAJA METALICA 100X100X40MM 100X100X75MM**
89. CAJA METALICA 150X100X75MM, 150X150X100 MM
90. CAJA METALICA 200X100X100MM, 200X150X100MM

Las cajas de paso y de derivaciones de los sistemas de energía, teléfonos, data y parlantes, serán de fierro galvanizado o aleación de tipo pesado. Se incluye en esta actividad el suministro e instalación de las cajas tipo gang.

Las tuberías se fijarán a las cajas mediante uniones o conectores, con pegamentos, debiendo quedar éstas perfectamente enrasadas con el plomo de los acabados.

Las cajas de empalme o de traspaso hasta donde lleguen tuberías de 35 mm_ o más serán fabricadas especialmente de plancha de fierro galvanizado, con un espesor de plancha de 2.8 mm (U.S.S.G. # 12) para cajas hasta 300 x 300 x 100 mm y de 3.6mm (U.S.S.G. # 10) para cajas mayores. Incluye las tapas que serán empernadas, del mismo material.

Las cajas instaladas al exterior serán herméticas, llevarán empaquetadura de neoprene.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será por pieza instalada (pza)

- 91. TAPA CIEGA DE ALUMINIO RECTANGULAR**

La actividad considera el suministro e instalación de tapas ciegas rectangulares en las cajas de pases.

La unidad de medición será por pieza instalada (pza)

- 92. TAPA CIEGA DE PVC OCTOGONAL**

La actividad considera el suministro e instalación de tapas ciegas de PVC, en las cajas de pases.

La unidad de medición será por pieza instalada (pza)

- 93. TAPA CIEGA DE PVC RECTANGULAR**

La actividad considera el suministro e instalación de tapas ciegas rectangulares en las cajas de pases.

La unidad de medición será por pieza instalada (pza)

INTERRUPTORES

- 94. INTERRUPTOR TIPO CAJA MOLDEADA FIJO 3X40A - 10KA - 220V.**
95. INTERRUPTOR TIPO CAJA MOLDEADA FIJO 3X50A - 10KA - 220V
96. INTERRUPTOR TIPO CAJA MOLDEADA FIJO 3X60A - 10KA - 220V

Interruptor automático caja moldeada fijo, unidad de disparo termo-magnético, mando manual, contactos de aleación de plata endurecida, con terminales con contactos de presión

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ajustados con tornillos. Protección contra cortocircuitos y sobrecarga, con las siguientes características:

Tensión de aislamiento:	690 V
Tensión de resistencia a los choques:	6 kV
Tensión de uso:	220 V
Categoría:	B
Poder de corte en servicio Isc:	100% Icu.
Corriente de cortocircuito:	10kA

Los interruptores automáticos deberán ser fabricados conforme a las recomendaciones de las normas internacionales IEC 60947-2.

La actividad considera suministro, instalación del interruptor y conexión de cable de fuerza con sus respectivos terminales cadmiados de compresión de acuerdo al calibre del conductor, además considera la protección del terminal con chaqueta termo contraíble.

La unidad de medición será por unidad (Und)

97. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 10KA-220V 2x20A o 2x30A

Serán interruptores termomagnéticos monofásicos atornillables o riel DIN de 2x20A o 2x30A de acuerdo al requerimiento, estos interruptores serán de marca reconocida y con certificación UL, CE o CSA. En el caso de cambio de interruptores se considera el retiro del existente y la limpieza del tablero.

La unidad de medición será por unidad instalada (Und)

98. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICO 10KA-220V 3x20A, 3x30A, 3x40A, 3x50A, 3x60A, 3x80A

Serán interruptores termomagnéticos trifásicos atornillables de 3x20A, 3x30A, 3x40A, 3x50A, 3x60 A o 3x80A de acuerdo al requerimiento, estos interruptores serán de marca reconocida y con certificación UL, CE o CSA. En el caso de cambio de interruptores se considera el retiro del existente y la limpieza del tablero.

La unidad de medición será por unidad instalada (Und)

99. INTERRUPTOR DIFERENCIAL CLASE AC 2x25A, 2x40A
100. INTERRUPTOR DIFERENCIAL CLASE AC 4x25A, 4x 40A

Serán interruptores diferenciales monofásicos atornillables, de acuerdo con el requerimiento. Estos interruptores serán de marca reconocida y con certificación UL, CE o CSA. En el caso de cambio de interruptores se considera el retiro del existente y la limpieza del tablero.

Estos interruptores diferenciales serán fabricados en base a Norma Técnicas Peruana

N° de polos:	2P
Clase:	AC
Frecuencia nominal:	60 Hz
Tensión nominal:	220 V
Corriente nominal In (A):	25 – 40 a 30°C
Corriente diferencial nominal:	0,03 A S
Temperatura de empleo (°C):	-25 a 60



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Grado de protección (bornes/otras zonas) IP20 / IP40

Deberá tener impreso los símbolos de los certificados de homologaciones con los que cuenta.

La unidad de medición será por unidad instalada (Und)

101. INTERRUPTOR DIFERENCIAL SUPERINMUNIZADO 2x25A – 2x40A

Serán interruptores diferenciales monofásicos atornillables, de acuerdo con el requerimiento. Estos interruptores serán de marca reconocida y con certificación UL, CE o CSA. En el caso de cambio de interruptores se considera el retiro del existente y la limpieza del tablero.

Fabricado en base a Norma Técnicas Peruana

N° de polos:	2P
Clase:	A "superinmunizado"
Frecuencia nominal:	60 Hz
Tensión nominal:	220 V
Corriente nominal In (A):	25 – 40 a 30°C
Corriente diferencial nominal:	0,03 A S
Temperatura de empleo (°C):	-25 a 60

Grado de protección (bornes/otras zonas) IP20 / IP40

Deberá tener impreso los símbolos de los certificados de homologaciones con los que cuenta.

La unidad de medición será por unidad instalada (Und)

102. INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL RIEL DIN DE 220V

Debe suministrar e instalar el interruptor horario digital con las siguientes características, voltaje de trabajo 220 V Contacto (1 NC +1NA) 16 A, Pila de reserva de marcha hasta 4 años de duración de acuerdo al requerimiento el interruptor horario será de marca reconocidas en el mercado y con certificación UL, CE, O CSA, en caso del cambio del interruptor horario se considera el retiro del existente, cambio de terminales. La instalación debe cumplir con las NTP

La unidad de medición será por unidad instalada (Und)

ARTEFACTOS DE ILUMINACION

103. ARTEFACTO DE ILUMINACION PANEL LED (30CM X 120CM) PARA EMPOTRAR

La actividad considera, el suministro e instalación de Panel para empotrar led 30 cm x 120 cm, para lo cual previo a la instalación se deberá considerar:

• Material de la carcasa	Aluminio
• Frecuencia de operación	50/60hz
• Factor de potencia	≥ 0.9
• Potencia	36 w (max)
• Temperatura de color	6000K
• Flujo luminoso	4000 Lm (min)
• Irc	≥ 80

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Vida útil 50,000 hrs
- THD < 20%.

La conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Para el cableado se debe utilizar conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90°C de 4mm², de los colores estipulados en el código eléctrico (rojo, azul, negro), y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre. Cuando el artefacto de iluminación a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

104. ARTEFACTO DE ILUMINACION PANEL LED (30CM X 120CM) PARA ADOSAR

La actividad considera, el suministro e instalación de Panel para adosar led 30 cm x 120 cm, para lo cual previo a la instalación se deberá considerar:

- Material de la carcasa Aluminio
- Frecuencia de operación 50/60hz
- Factor de potencia ≥ 0.9
- Potencia 36 w (max)
- Temperatura de color 6000K
- Flujo luminoso 4000 Lm (min)
- Irc ≥ 80
- Vida útil 50,000 hrs
- THD < 20%.

Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Para el cableado se debe utilizar conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90 °C de 2.5 mm², de los colores estipulados en el código eléctrico (rojo, azul, negro), y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre. Cuando el artefacto de iluminación a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

105. ARTEFACTO DE ILUMINACION PANEL LED (60CMX60CM) PARA EMPOTRAR

La actividad considera, el suministro e instalación de Panel para empotrar led 60 cm x 60 cm, para lo cual previo a la instalación se deberá considerar:

- Material de la carcasa Aluminio
- Frecuencia de operación 50/60hz
- Factor de potencia ≥ 0.9
- Potencia 36 w (max)
- Temperatura de color 6000K – 4000K
- Flujo luminoso 4000 Lm (min)
- Irc ≥ 80
- Vida útil 50,000 hrs
- THD < 20%.

La conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Para el cableado se debe utilizar conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90°C de 4 mm², de los colores estipulados en el código eléctrico (rojo, azul, negro), y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre. Cuando el artefacto de iluminación a instalar se

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

106. ARTEFACTO DE ILUMINACION PANEL LED (60CMX60CM) PARA ADOSAR

La actividad considera, el suministro e instalación de Panel para adosar led 60 cm x 60 cm, para lo cual previo a la instalación se deberá considerar:

• Material de la carcasa	Aluminio
• Frecuencia de operación	50/60hz
• Factor de potencia	≥ 0.9
• Potencia	36 w (max)
• Temperatura de color	6000K – 4000K
• Flujo luminoso	4000 Lm (min)
• Irc	≥ 80
• Vida útil	50,000 hrs
• THD	$< 20\%$

La conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Para el cableado se debe utilizar conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90

°C de 4 mm², de los colores estipulados en el código eléctrico (rojo, azul, negro), y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre. Cuando el artefacto de iluminación a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura. La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución. La unidad de medición será la unidad (Und)

107. ARTEFACTO HERMETICO 1x16W LED

Considerar el suministro y la instalación de los artefactos de iluminación herméticos con cuerpo en poliéster resistente, reforzado con fibra de vidrio, pantalla de policarbonato inyectado de alta resistencia a los golpes, la pantalla difusora y la carcasa deben estar hermetizados mediante una empaquetadura continua de poliuretano, hermeticidad total contra contacto con las partes vivas, contra la entrada de polvo, grasas y de chorro de agua a una presión de 30kpa. Grado de protección IP65 de 1x36W con balasto electrónico de calidad serie profesional de marca reconocida y que cuente con certificación CE, UL o CSA deberá tener impreso los símbolos de homologaciones, la conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Para el cableado se debe utilizar conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 90°C de 2.5 mm², de los colores estipulados en el código eléctrico (rojo, azul, negro), y un cable de tierra de color amarillo o verde del mismo calibre. La instalación del artefacto debe comprender la instalación de canaleta adosados mediante autorroscantes y tarugos al techo para conducir adecuadamente los cables eléctricos hacia cada uno de los artefactos luminosos (donde sea aplicable). Las lámparas deben contar con certificación UL o su equivalente, el color de luz (°K).

Cuando el artefacto de iluminación a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

108. ARTEFACTO HERMETICO 2x16W LED

Considerar el suministro y la instalación de los artefactos de iluminación con cuerpo en poliéster resistente, reforzado con fibra de vidrio, pantalla de policarbonato inyectado de alta resistencia a los golpes, la pantalla difusora y la carcasa deben estar hermetizados mediante una empaquetadura continua de poliuretano, hermeticidad total contra contacto con las partes vivas, contra la entrada de polvo, grasas y de chorro de agua a una presión de 30kpa. Grado de protección IP65 de 2x36W con balasto electrónico de calidad serie profesional de marca reconocida y que cuente con certificación CE, UL o CSA y símbolos de homologaciones grabado en la carcasa, así como su conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra. Para el cableado se debe utilizar conductor con aislamiento termoplástico no halogenado NHX-90, 450/750 V, 80 °C de 2.5 mm², de los colores estipulados en el código eléctrico (rojo, azul, negro), y un cable de tierra de color amarillo del mismo calibre. La instalación debe comprender la instalación de canaleta autorroscantes y tarugos adosados al techo para conducir adecuadamente los cables eléctricos hacia cada uno de los artefactos luminosos (donde sea aplicable). Las lámparas deben contar con certificación UL o su equivalente.

Cuando el artefacto de iluminación a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

109. ARTEFACTO DE ILUMINACION LED HERMETICO DE 2X16 WATTS

Considera el suministro y la instalación de los artefactos de iluminación con cuerpo en poliéster resistente, reforzado con fibra de vidrio, pantalla de policarbonato inyectado de alta resistencia a los golpes, la pantalla difusora y la carcasa deben estar hermetizados mediante una empaquetadura continua de poliuretano, hermeticidad total contra contacto con las partes vivas, contra la entrada de polvo, grasas y de chorro de agua a una presión de 30kpa. Grado de protección IP65 de 2x16W/865 con 2 tubos led de 16 watts cada uno eficiencia mínima 156 lm/, THD < 20% de marca reconocida y que cuente con certificación CE, UL o CSA y símbolos de homologaciones grabado en la carcasa, así como su conexión a los circuitos eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra.

Autorroscantes y tarugos adosados al techo para conducir adecuadamente los cables eléctricos hacia cada uno de los artefactos luminosos (donde sea aplicable). Las lámparas deben contar con certificación UL o su equivalente. Cuando el artefacto de iluminación a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

110. ARTEFACTO DE ILUMINACION LED HERMETICO DE 2X9 WATTS

Considera el suministro y la instalación de los artefactos de iluminación con cuerpo en poliéster resistente, reforzado con fibra de vidrio, pantalla de policarbonato inyectado de alta resistencia a los golpes, la pantalla difusora y la carcasa deben estar hermetizados mediante una empaquetadura continua de poliuretano, hermeticidad total contra contacto con las partes vivas, contra la entrada de polvo, grasas y de chorro de agua a una presión de 30kpa. Grado de protección IP65 de 2x16W/865 con 2 tubos led de 16 watts cada uno eficiencia mínima 131 lm/ THD < 20% de marca reconocida y que cuente con certificación CE, UL o CSA y símbolos de homologaciones grabado en la carcasa, así como su conexión a los circuitos



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

eléctricos respectivos que deben encontrarse ya instalados en el techo. Todas las luminarias deben ser puestas a tierra.

Autorroscantes y tarugos adosados al techo para conducir adecuadamente los cables eléctricos hacia cada uno de los artefactos luminosos (donde sea aplicable). Las lámparas deben contar con certificación UL o su equivalente.

Cuando el artefacto de iluminación a instalar se encuentra a doble altura, es decir presenta un desnivel mayor a 4 metros entre el piso y el techo, se usará la actividad de andamio para trabajos en altura.

La instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución.

La unidad de medición será la unidad (Und)

111. TRASLADO E INSTALACIÓN DE ANDAMIO ELÉCTRICO

Esta actividad incluye lo traslado, instalación y desinstalación de todos los componentes necesarios para la operatividad del andamio colgante eléctrico donde se podrán ejecutar los trabajos en la fachada de los edificios asignados en el servicio.

Se incluye en la actividad el traslado de los componentes del andamio eléctrico, la instalación del sistema de soporte y suspensión en el punto de inicio de los trabajos, así como la suspensión a otros puntos verticales de las fachadas de los edificios, donde se podrán ejecutar los trabajos.

El andamio eléctrico deberá ser alineado verticalmente entre los pisos, incluye la instalación de los cables con sistema de fijación en las vigas de concreto de la azotea del edificio o sistema de contrapeso en la azotea del edificio.

El personal contará con todas las medidas de seguridad para el desarrollo de los trabajos en altura.

La unidad de medición será el día (día)

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO B

FORMATO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL RENIEC EN LIMA Y CALLAO					
Ítem	Actividades	Und.	Metrado	Precio Unitario (S/)	Parcial (S/)
DESMONTAJES / RETIROS					
1	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA O ALUMINIO	und	30.00		
2	DESMONTAJE DE TABIQUES DE MADERA, DRYWALL O SIMILAR	m2	540.00		
3	DESMONTAJE DE FALSO CIELORRASO	m2	1,000.00		
4	RETIRO DE PISO DE PORCELANATO, CERÁMICO, LAJA	m2	100.00		
5	RETIRO DE LAMINAS EN CRISTALES	m2	100.00		
6	RETIRO DE VIDRIO	m2	400.00		
ARQUITECTURA					
TABIQUES DE DRYWALL Y MDF					
7	TABIQUERIA DE DRYWALL, E=0.11m, SIN RELLENO ACUSTICO C/PLANCHA 1/2"	m2	100.00		
8	TABIQUERIA DE DRYWALL, E=0.12m, SIN RELLENO ACUSTICO C/PLANCHA 1/2" Y FIBROCEMENTO 8MM	m2	20.00		
9	FALSA VIGA O COLUMNETA DE DRYWALL	m	25.00		
TABIQUES METALICOS					
10	MANTENIMIENTO DE DIVISION DE MELAMINE EN SERVICIOS HIGIENICOS	m2	100.00		
CIELO RASOS					
11	CAMBIO DE BALDOSAS ACUSTICAS	m2	60.00		
12	FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS ACUSTICAS	m2	400.00		
PISOS					
13	PISO DE CERAMICO	m2	60.00		
14	PISO DE PORCELANATO	m2	60.00		
15	PISO VINILICO 2.5MM 30X30 CM	m2	500.00		
CONTRAZOCALOS					
16	CONTRAZOCALO DE CERAMICO H=0.10M	m	150.00		
17	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=0.10M	m	150.00		
18	CONTRAZOCALO DE MADERA 3/4" H=4" INC RODON Y PINTADO	m	250.00		
19	CONTRAZOCALO DE ALUMINIO H=100MM, H=90MM, H=70MM	m	350.00		
CARPINTERIA DE MADERA					
20	MARCO DE MADERA P/PUERTA	m	5.00		
21	PUERTA CONTRAPLACADA E=45mm PLANCHAS MDF 6mm	m2	10.00		
CARPINTERIA METALICA					

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

22	MANTENIMIENTO DE PUERTA / PORTON METALICO INC. PINTADO	m2	40.00		
23	TAPA DE FIERRO SANITARIA PARA CISTERNA	m2	1.00		
	CERRAJERIA				
24	CHAPA PARA PUERTA EXTERIORES 3 GOLPES	und	10.00		
25	CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTA EXTERIORES	und	5.00		
26	CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTA INTERIORES	und	50.00		
27	CERRADURA DE PERILLAS PARA PUERTA BAÑOS	und	20.00		
28	CERRADURA DE PISO EN MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO	und	2.00		
29	CERRADURA CENTRAL PARA PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO INC CONTRACHAPA Y ACCESORIOS	und	2.00		
30	CERRADURA TIPO MANIJA PARA PUERTA INTERIORES	und	20.00		
	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				
31	VENTANA CORREDIZA C/PERFILES DE ALUMINIO - CRISTALES INCOLORO CRUDO (6MM)	m2	60.00		
32	LAMINA ARENADA DECORATIVA, SEGÚN DISEÑO	m2	75.00		
33	LAMINA DECORATIVA VENETIAN BLIND	m2	350.00		
34	LAMINA DE SEGURIDAD	m2	350.00		
	PINTURAS				
35	RESANE DE MUROS CON ADITIVO	m2	52.50		
36	PINTURA DE MUROS Y COLUMNAS INTERIORES, LATEX 02 MANOS	m2	11,500.00		
37	PINTURA DE MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES, LATEX 02 MANOS	m2	1,800.00		
38	PINTURA DE MUROS, ESMALTE 02 MANOS	m2	50.00		
39	PINTURA DE MUROS, LATEX ACRILICO SATINADO 02 MANOS	m2	250.00		
40	PINTURA DE CIELORASOS, LATEX 02 MANOS	m2	6,500.00		
41	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA, CON BARNIZ 2 MANOS	m2	20.00		
42	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA, CON LACA 2 MANOS	m2	50.00		
43	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA, AL DUCO	m2	400.00		
44	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA, CON ESMALTE 2 MANOS	m2	60.00		
45	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA, CON ESMALTE Y ANTICORROSIVO 2 MANOS	m2	120.00		
46	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA, CON GLOSS	m2	600.00		
47	PINTURA EN ESTRUCTURA METALICA, CON ESMALTE 2 MANOS	m2	200.00		
48	PINTURA DE TRAFICO	m2	60.00		
49	PINTURA DE TRAFICO, 02 MANOS EN SARDINELES	m	180.00		
50	APLICACION DE ANTISALITRE TIPO PINTURA	m2	70.00		
51	ANDAMIO PARA TRABAJOS EN ALTURA (IGUAL O MAYOR A 4M)	día	30.00		
	VARIOS				

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

52	RAMPA METALICA CON BARANDAS	m	40.00		
53	TABIQUE CON PERFILES RECTANGULARES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 40X80 Y VIDRIO LAMINADO 6MM INCLUIDO PUERTA CON VIDRIO LAMINADO DE 8MM. H=2.10m.	m	200.00		
54	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANTONERA DE ALUMINIO 3"	m	30.00		
55	CINTA ANTIDESLIZANTE 2"	m	400.00		
56	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA 2"	m	300.00		
57	SUM. E INSTALACION DE BALDOSA PARA PISO TIPO PODOTACTIL 30CMX30CM DE POLIURETANO	und	50.00		
58	WALL PANEL	m2	250.00		
59	LETRAS " RENIEC " " REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL "	Und	22.00		
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
	SALIDAS PARA ALUMBRADO				
60	SALIDA DE ALUMBRADO PARA: TECHO, PARED Y SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	80.00		
61	SALIDA DE ALUMBRADO CON TUBERIA CONDUIT EMT	pto	80.00		
	TOMACORRIENTES				
62	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN PARED, PISO TIPO COMERCIAL C/LINEA A TIERRA 16A, 250V, 60HZ.	pto	80.00		
63	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE EN PARED, PISO TIPO ESTABILIZADO Y/O AISLADO, C/LINEA A TIERRA 16A, 250V, 60HZ.	pto	80.00		
64	SALIDA DE TOMACORRIENTE CON TUBERIA CONDUIT EMT	pto	80.00		
65	REUBICACION DE CENTROS DE LUZ	pto	50.00		
66	RECABLEADO EN SALIDA DE ALUMBRADO	pto	100.00		
67	RECABLEADO EN SALIDA DE TOMACORRIENTE	pto	100.00		
68	INSTALACION Y/O CAMBIO DE TOMACORRIENTE COMERCIAL DOBLE	pto	100.00		
69	INSTALACION Y/O CAMBIO DE TOMACORRIENTE DOBLE C/LINEA A TIERRA PARA RED ESTABILIZADA – AISLADA	pto	100.00		
70	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE TIPO SCHUKO CON LINEA A TIERRA	und	25.00		
71	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE TIPO TRES EN LINEA CON LINEA TIERRA	und	50.00		
72	CAMBIO DE INTERRUPTOR SIMPLE C/DADO Y PLACA DE ALUMINIO	und	50.00		
73	CAMBIO DE INTERRUPTOR DOBLE C/DADO Y PLACA DE ALUMINIO	und	10.00		
74	CAMBIO DE INTERRUPTOR TRIPLE C/DADO Y PLACA DE ALUMINIO	und	10.00		
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC 20X12MM, INC ACCESORIOS	m	200.00		
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC 32X12MM, INC ACCESORIOS	m	200.00		
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC 40MMX60MM, INC ACCESORIOS	m	60.00		
78	RED DE ALIMENTACION DE ENERGIA ELECTRICA NHX-90, 3X16MM2+1X10MM2	m	25.00		
79	CABLE VULCANIZADO LSOHRF-70 (3X2.5MM2)	m	200.00		
80	CABLE VULCANIZADO LSOHRF-70 (3X4MM2)	m	200.00		
81	TUBERIA PVC SAP 20 MM (3/4")	m	300.00		
82	TUBERIA PVC SAP 25 MM (1")	m	300.00		
83	TUBERIA PVC SAP 35 MM (1 1/4")	m	50.00		

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

84	TUBERIA PVC SAP 40 MM (1 1/2")	m	60.00		
85	TUBERIA PVC SAP 50 MM (2") - 65MM (2 1/2") - 80MM (3")	m	60.00		
86	TUBERIA CONDUIT MT 3/4" - 1/2" INCLUYE CONECTORES	m	300.00		
87	TUBERIA CONDUIT MT 1" - 1 1/2" INCLUYE CONECTORES	m	100.00		
88	CAJA METALICA 100X100X40 MM, 100X100X75MM	pza	80.00		
89	CAJA METALICA 150X100X75 MM, 150X150X100MM	pza	40.00		
90	CAJA METALICA 200X100X100 MM, 200X150X100MM	pza	20.00		
91	TAPA CIEGA DE ALUMINIO RECTANGULAR	pza	50.00		
92	TAPA CIEGA DE PVC OCTOGONAL	pza	50.00		
93	TAPA CIEGA DE PVC RECTANGULAR	pza	50.00		
	INTERRUPTORES				
94	INTERRUPTOR TIPO CAJA MOLDEADA FIJO 3X40A -10KA-220V	und	2.00		
95	INTERRUPTOR TIPO CAJA MOLDEADA FIJO 3X50A -10KA-220V	und	1.00		
96	INTERRUPTOR TIPO CAJA MOLDEADA FIJO 3X60A -10KA-220V	und	1.00		
97	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 10KA-220V 2x20A o 2x30A	und	20.00		
98	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICO 10KA-220V 3x20A, 3x30A, 3x40A, 3x50A, 3X60A o 3x80A	und	20.00		
99	INTERRUPTOR DIFERENCIAL CLASE AC 2x25A, 2x40A	und	50.00		
100	INTERRUPTOR DIFERENCIAL CLASE AC 4x25A, 4x40A	und	20.00		
101	INTERRUPTOR DIFERENCIAL SUPERINMUNIZADO 2x25A - 2X40A	und	50.00		
102	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL RIEL DIN 220V	und	20.00		
	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
103	ARTEFACTO DE ILUMINACION PANEL LED (30CMX120CM) PARA EMPOTRAR	und	500.00		
104	ARTEFACTO DE ILUMINACION PANEL LED (30CMX120CM) PARA ADOSAR	und	60.00		
105	ARTEFACTO DE ILUMINACION PANEL LED (60CMX60CM) PARA EMPOTRAR	und	100.00		
106	ARTEFACTO DE ILUMINACION PANEL LED (60CMX60CM) PARA ADOSAR	und	60.00		
107	ARTEFACTO HERMETICO 1X16W LED	und	5.00		
108	ARTEFACTO HERMETICO 2X16W LED	und	5.00		
109	ARTEFACTO DE ILUMINACION LED HERMETICO DE 2X16 WATTS	und	5.00		
110	ARTEFACTO DE ILUMINACION LED HERMETICO DE 2X9 WATTS	und	5.00		
111	TRASLADO E INSTALACIÓN DE ANDAMIO ELÉCTRICO	día	20.00		
Costo Total incluye IGV					

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO C

MODELO DE UNA ORDEN DE TRABAJO

ANEXO C: FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO					
ORDEN DE TRABAJO				O.T. N°	
Contratista:		Coordinador:			
Oficina Solicitante:		Piso o Nivel:			
Local:					
1. Fecha de Recepción O/T:		2. Fecha de Inicio O/T:		3. Fecha de término de O/T:	
Jefe - USGCP:					
Personal designado USGCP:					
N°	ACTIVIDAD	Und.	Cant.	P. Unit.	Monto total S/.
1					
MONTO SOLES INCLUYE IGV (18%)					S/ 0.00
Son:		Plazo de ejecución del Servicio:		días calendario	
Referencia:	PROCESO N° CONTRATO N° CONTRATISTA (Datos completos) OBJETO DEL CONTRATO				
Coordinador del Contratista		Jefe - USGCP del RENEIC		Personal Designado- USGCP	
Observaciones:				Sello y Firma de la Recepción Orden de Trabajo por el Coordinador del Contratista	
RENIEC - SEDE CENTRAL JR. BOLIVIA 109, TORRE CENTRO CÍVICO LIMA - PERÚ Teléfono: (511) 315-2700 / (511) 315-4000, anexo 3015 Web: https://www.gob.pe/reniec					